

## Sumario

Número 39 - Lunes, 27 de febrero de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se rectifican determinados errores de hecho y aritméticos existentes en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de escuelas taller y talleres de empleo.

13

Corrección de errores de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

16

Corrección de errores de la Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

18



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Corrección de errores de la Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se nombran los miembros titulares y suplentes de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía. 22

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la escala gestión universitaria de la Universidad de Cádiz, por el sistema de promoción interna. 23

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 24

Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2016. 26

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 20 de enero de 2017, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad mediante el sistema de acceso libre. 27

Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir por promoción interna plazas de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Cádiz. 29

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería, en el procedimiento ordinario que se cita y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 41

Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el procedimiento ordinario núm. 16/2017, Negociado 3A, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 42

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se concede la autorización administrativa para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Formación Galeno» de Linares (Jaén). (PP. 2682/2016). 43

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 23 de febrero de 2017, por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Granada. 45

Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga en el recurso P.A. núm. 188/16, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 48

Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 63/16, interpuesto por doña Lara Garrudo Bárcena, y se emplaza a terceros interesados. 49

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz en el procedimiento ordinario 548/2015 y se emplaza a terceros interesados. 50

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 22 de febrero de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 51

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal. 53

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de autos núm. 996/2011. 55

Edicto de 12 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 298/2015. (PP. 279/2017). 59

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 844/2015. 60

Edicto de 30 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1111/2016. 68

Edicto de 6 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 923/2013. 70

Edicto de 6 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 334/2016. 72

Edicto de 14 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 109/2016. 74

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 544/2017). 76

Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 546/2017). 78

Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 547/2017). 80

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 17 de febrero de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación que se cita. (PD. 548/2017). 82

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 84

Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 85

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita en el Puerto de Rota (Cádiz). (PD. 545/2017). 86

Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de concurso para la selección de proyectos para el otorgamiento de concesión administrativa que se cita, del Puerto de Ayamonte (Huelva). (PD. 543/2017). 88

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 10 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización del contrato de suministro de materiales de electricidad para trabajos de mantenimiento y conservación de Edificios Municipales y Colegios Públicos. (PP. 434/2017). 90

Anuncio de 10 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización del contrato de suministro de materiales de fontanería para trabajos de mantenimiento y conservación de edificios municipales y colegios públicos. (PP. 435/2017). 91

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado la Resolución que se cita. 92

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 93

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publica una Resolución denegatoria recaída en un expediente que se cita. 98

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

- Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento del nombramiento de Dirección Facultativa en la explotación «Carcauz», núm. 713, sita en el t.m. de La Mojonera (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 99
- Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan. 100
- Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución dictada en el procedimiento sancionador en materia de Industria. 102
- Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publica resolución dictada por esta Delegación Territorial respecto a las ayudas y becas por la asistencia a cursos de formación concedidas en el último cuatrimestre de 2016. 103
- Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 104

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificada por comparecencia. 106
- Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 107
- Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificada por comparecencia. 108
- Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera, para ser notificado por comparecencia. 109
- Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla, para ser notificado por comparecencia. 111

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes de perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 112

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reclamación previa de trámite inicial de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	113
Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	114
Acuerdo de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.	115
Acuerdo de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de resolución de desamparo que se cita.	116
Acuerdo de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar permanente y resolución definitiva de acogimiento familiar temporal que se cita.	117
Acuerdo de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.	118
Acuerdo de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción que se cita.	119
Acuerdo de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.	120
Acuerdo de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita.	121
Notificación de 17 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo adoptado en el expediente de protección que se cita.	122
Notificación de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 15 de febrero de 2017, adoptado en el expediente de protección que se cita.	123
Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Consumo.	124
Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican notificaciones infructuosas de resolución de subvenciones institucionales.	125

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican notificaciones infructuosas de resolución de subvenciones individuales. 126

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica el acuerdo de notificación de la propuesta de resolución en el expediente disciplinario que se cita. 132

#### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas. 133

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 134

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en referencia a la notificación de acuerdo de inicio de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita. 136

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en referencia a la notificación de resolución de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita. 137

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en referencia a la notificación de acuerdo de inicio de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita. 138

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en referencia a la notificación de acuerdo de inicio de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita. 139

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en referencia a la notificación de resolución de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita. 140

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en referencia a la Notificación de Resolución de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita. 141

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba. 142



Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución de denegatoria de descalificación voluntaria de vivienda protegida del expediente que se cita.	143
Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.	144
Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se hace público la actualización, composición y nombramiento de los miembros integrantes de la Junta Arbitral del Transporte en esta provincia.	145
Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.	147
Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de viviendas.	149
Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.	150
Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	151
Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de propuesta de resolución, desestimación de alegaciones y trámite de audiencia en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.	154

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita en materia de Turismo.	155
Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita en materia de Turismo.	156
Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de Turismo.	157
Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de Turismo.	158

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la resolución que se cita en materia de turismo. 159

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican diferentes actos administrativos referentes al Catálogo de Explotaciones Prioritarias. Ley 19/95. 160

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 162

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (Inspección Pesquera). 163

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 164

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 165

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 166

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 167

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 168

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo que se cita. 169

Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de pesca que se citan. 170

Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 171

Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 172

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Vícar (Almería). (PP. 311/2017). 173

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Espiel. 174

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de La Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla. (PP. 2867/2016). 175

Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de La Puebla del Río-Isla Mayor, provincia de Sevilla. (PP. 481/2017). 176

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía, en el t.m. de Balanegra. (PP. 439/2017). 177

Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios forestales que se indican. 178

Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan. 180

- Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 181
- Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente que se cita. (PP. 299/2017). 185
- Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 186
- Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 187
- Corrección de errores del Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de apertura del periodo de información pública del plan especial que se cita, en los términos municipales de Alquife, Aldeire, Lanteira y La Calahorra y del estudio ambiental estratégico (BOJA núm. 28, de 10.2.2017). 188

**MINISTERIO DE FOMENTO**

- Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Secretaría de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se tramita solicitud de autorización administrativa para la ocupación y explotación de determinados locales en el Puerto de Cádiz. (PP. 473/2017). 189

**AYUNTAMIENTOS**

- Anuncio de 9 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Huelva, de publicación de bases para la selección de una plaza de Superintendente de la Policía Local de Huelva. (PP. 429/2017). 190

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se rectifican determinados errores de hecho y aritméticos existentes en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de escuelas taller y talleres de empleo.*

El pasado 14 de diciembre de 2016 se publicó en BOJA número 238 la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de esta Dirección General para el Empleo, de convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo conforme a la delegación competencial prevista en el segundo párrafo de la disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

Revisada la misma se han detectado los errores que a continuación se relacionan:

- En la página 16, en el resuelve tercero.

Donde dice: «Podrán solicitar las ayudas convocadas las entidades contempladas en el artículo 3.1.a) de la Orden de 2 de junio de 2016, así como los Consorcios cuyos miembros integrantes sean exclusivamente entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que no concurra en ellos ninguno de los supuestos de prohibición previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 4 del mismo texto y siempre que cumplan con los requisitos exigidos en los apartados 3 y 4 del mismo precepto.»

Debe decir: «Podrán solicitar las ayudas convocadas las entidades contempladas en el artículo 3.1.a) de la Orden de 2 de junio de 2016, así como los Consorcios locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que no concurra en ellos ninguno de los supuestos de prohibición previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 4 del mismo texto y siempre que cumplan con los requisitos exigidos en los apartados 3 y 4 del mismo precepto.»

- En la página 19, en el resuelve sexto, apartado 5, sexto guión.

Donde dice: «- En el supuesto de Escuelas Taller cuyos itinerarios se conformen con acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad de distintas familias y/o áreas, los mismos deberán prever necesariamente alguna de las siguientes circunstancias en su desarrollo:»

Debe decir: «- En el supuesto de Escuelas Taller cuyos itinerarios se conformen con acciones formativas conducentes a distintos certificados de profesionalidad, los mismos deberán prever necesariamente alguna de las siguientes circunstancias en su desarrollo:»

- En la página 19, en el resuelve sexto, apartado 5, séptimo guión.

Donde dice: «- En el caso de Talleres de Empleo cuyos itinerarios se conformen con más de una acción formativa conducente a certificado de profesionalidad de distintas familias y/o áreas, se deberá prever necesariamente la realización de un contrato distinto

para la formación y el aprendizaje, vinculado cada uno de ellos a la ocupación relacionada con cada certificado de profesionalidad.»

Debe decir: «- En el caso de Talleres de Empleo cuyos itinerarios se conformen con más de una acción formativa conducentes a distintos certificados de profesionalidad, se deberá prever necesariamente la realización de un contrato distinto para la formación y el aprendizaje, vinculado cada uno de ellos a la ocupación relacionada con cada certificado de profesionalidad.»

- En la página 25, en el resuelve decimoquinto, apartado segundo.

Donde dice: «2. La selección irá precedida por la presentación ante la oficina del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente, de la oferta por parte de la entidad beneficiaria, conforme al perfil y normas establecidas en la presente Resolución. La misma deberá realizarse obligatoriamente en el día siguiente a la presentación de la aceptación de la resolución de concesión.»

Debe decir: «2. La selección irá precedida por la presentación ante la oficina del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente, de la oferta por parte de la entidad beneficiaria, conforme al perfil y normas establecidas en la presente Resolución. La misma deberá realizarse obligatoriamente en los tres días siguientes a la presentación de la aceptación de la resolución de concesión.»

- En la página 27, en el resuelve decimoctavo, apartado segundo.

Donde dice: «2. La selección irá precedida por la presentación ante la oficina del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente, de la oferta por parte de la entidad beneficiaria, conforme al perfil y normas establecidas en la presente Resolución. La misma deberá presentarse obligatoriamente en el día siguiente a la celebración de la sesión de la Comisión Mixta a la que se refiere el apartado 3 del resuelve decimoquinto.»

Debe decir: «2. La selección irá precedida por la presentación ante la oficina del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente, de la oferta por parte de la entidad beneficiaria, conforme al perfil y normas establecidas en la presente Resolución. La misma deberá presentarse obligatoriamente en los tres días siguientes a la celebración de la sesión de la Comisión Mixta a la que se refiere el apartado 3 del resuelve decimoquinto.»

Conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, «2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

En virtud de lo expuesto, vistos el precepto legal y la disposición adicional citados, y observada la normativa restante de general aplicación, esta Dirección General

## RESUELVE

Rectificar los citados errores en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de esta Dirección General, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y

Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

Notifíquese la presente convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y publíquese en los Boletines Oficiales que corresponda conforme a lo previsto en la normativa de aplicación, así como en el sitio web previsto en el resuelve noveno de la Resolución de Convocatoria.

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Corrección de errores de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.*

Advertidos errores en la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas (BOJA núm. 107, de 7 de junio de 2016), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

Página 21, en el artículo 10, apartado 1, letra f).

Donde dice: «Documentación acreditativa de la titularidad jurídica de las instalaciones que se vayan a emplear en la ejecución del proyecto y de su disponibilidad para la ejecución del mismo».

Debe decir: «Documentación acreditativa de la titularidad jurídica de los bienes que se vayan a emplear en la ejecución del proyecto y de su disponibilidad para la ejecución del mismo».

Página 27, en el artículo 18, apartado 3, letra c).

Donde dice: «c) (...) Una vez finalizado el plazo anteriormente citado, en el plazo de dos meses, se emitirá informe del asesoramiento y asistencia técnica prestados, que se remitirá a la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo que corresponda. Dicho informe deberá cumplir con las exigencias descritas en la letra b) anterior respecto de la perspectiva de género».

Debe decir: «c) (...) Una vez finalizado el plazo anteriormente citado, en el plazo de un mes, se emitirá informe del asesoramiento y asistencia técnica prestados, que se remitirá a la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo que corresponda. Dicho informe deberá cumplir con las exigencias descritas en la letra b) anterior respecto de la perspectiva de género»

Página 36, en el artículo 30, apartado 6.

Donde dice: «Si un alumno o una alumna acumula más de tres faltas sin justificar en un mes o un total de nueve faltas en seis meses, deberá causar baja en el proyecto formativo».

Debe decir: «Si un alumno o una alumna acumula tres faltas sin justificar en un mes o un total de nueve faltas en seis meses, deberá causar baja en el proyecto formativo».

Página 39, en el artículo 36, párrafo segundo.

Donde dice: «En ningún caso se permitirá la financiación de proyectos cuyo objeto de actuación haya sido ya subvencionado y ejecutado en el supuesto de que coincidan entidad y/o alumnos».



Debe decir: «En ningún caso se permitirá la financiación de proyectos cuyo objeto de actuación haya sido ya subvencionado y ejecutado en el supuesto de que coincidan entidad y alumnos».

Página 39, en el artículo 37, apartado 1, letra b), punto 2.º

Donde dice: «Alquileres de edificios, de instalaciones, maquinaria o equipos».

Debe decir: «Alquileres de edificios y de instalaciones».

Página 42, en el artículo 42, apartado 1, letra b), punto 6º.

Donde dice: «6.º Seguro de accidente de los alumnos/as trabajadores durante la fase de formación».

Debe decir: «6.º Seguro de accidente de los alumnos/as trabajadores».

Página 42, en el artículo 42, apartado 1, letra b), 2.º párrafo.

Donde dice: «En ningún caso serán susceptibles de financiarse con cargo a la ayuda:

- 1.º Gastos de inversión, adquisición de inmuebles, instalaciones, maquinaria o equipos.
- 2.º Alquileres de edificios, instalaciones, maquinaria o equipos.
- 3.º Gastos financieros».

Debe decir: «En ningún caso serán susceptibles de financiarse con cargo a la ayuda:

- 1.º Gastos de inversión, adquisición de inmuebles, instalaciones, maquinaria o equipos.
- 2.º Alquileres de edificios e instalaciones.
- 3.º Gastos financieros».

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Corrección de errores de la Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.*

Advertidos errores en la Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas (BOJA núm. 169, de 2 de septiembre de 2016), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

Página 8, en el Resuelvo Octavo, apartado 1.

Donde dice: «1. Remitir a la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo la comunicación de inicio de la acción formativa según Anexo X en un plazo de al menos cinco días antes del inicio, que especificará:»

Debe decir: «1. Remitir a la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo la comunicación de inicio de la acción formativa según Anexos X o X Bis, respectivamente, según la acción formativa sea o no conducente a Certificado de Profesionalidad, en un plazo de al menos cinco días antes del inicio, que especificará:»

Se incluye un nuevo Anexo X Bis.





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO X. Bis

**6 LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA** responsablemente:

- Que las personas formadoras relacionadas, cumplen las prescripciones del programa formativo correspondiente.
- Que el alumnado participante y de reserva relacionadas, cumplen los requisitos de acceso a la acción formativa.
- Que el personal formador y demás personal de la entidad o centro de formación que pueda tener contacto con el alumnado, cumple lo establecido en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Y **COMUNICA** el inicio y finalización de la acción formativa.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN** .....

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tratamiento estadísticos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la D. G. de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sita en calle Conde de Ibarra nº 18. Apdo. de correos 41004- Sevilla.

002452/A20D

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Corrección de errores de la Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se nombran los miembros titulares y suplentes de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía.*

Advertidos errores en la Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se nombran los miembros titulares y suplentes de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 25, de 7 de febrero de 2017, se procede a continuación a su rectificación en los términos siguientes:

En la página 494:

Donde dice:

- «7. Por las entidades representativas de personas consumidoras y usuarias, a través del Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.
- a) Titular: Doña Isabel Peñalosa Vázquez.
  - b) Suplente: Doña Pilar Nora León.»

Debe decir:

- «7. Por las entidades representativas de personas consumidoras y usuarias, a través del Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.
- a) Titular: Doña Isabel Peñalosa Vázquez.
  - b) Suplente: Doña Pilar Lora León.»

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la escala gestión universitaria de la Universidad de Cádiz, por el sistema de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria, así como en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y demás disposiciones vigentes.

#### R E S U E L V O

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relaciona en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo darse cumplimiento por los interesados de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 10 de febrero de 2017.- El Rector, por delegación de firma, (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

#### A N E X O

#### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DE CASTRO HERRERO, PILAR	51,51
2	PASTOR TALLAFE, MARÍA DEL CARMEN	50,68

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.



## ANEXO I

Núm. orden: 1.  
Centro Directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).  
Denominación del puesto: A.T.-Protocolo (Código 10967310)\*.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: A1-A2.  
Mod. Accs.: PLD.  
Nivel C.D.: 26.  
C. Específico RPT : XXXX- 14.568,12.  
Cuerpo: P- A111.  
Área funcional/relacional: Adm. Pública.  
Experiencia: 3.  
\* Próximo a quedar vacante.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2016.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda declarar desierto el puesto de trabajo que a continuación se indica en el Anexo I, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia y Administración Local en fecha 5 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 242, de 20 de diciembre de 2016).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

#### ANEXO I

Centro directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).  
Denominación del puesto: Coordinador General (Código 2565010).  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: A1.  
Mod. accs.: PLD.  
Nivel C.D.: 30.  
C. específico R.P.T.: XXXX-24.966,72.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional/relacional: Adm. Pública.  
Experiencia: 3.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 20 de enero de 2017, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad mediante el sistema de acceso libre.*

Advertido error material en el Anexo I, punto 2, de la Resolución de 20 de enero de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad mediante el sistema de acceso libre, publicada el 2 de febrero de 2017 en el Boletín Oficial del Estado y el 7 de febrero de 2017 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

#### HA RESUELTO

Primero. Proceder a la corrección del error material advertido en el Anexo I, punto 2, «Fase de Concurso», de la Resolución de 20 de enero de 2017 antes citada, en los siguientes términos:

Donde dice:

«1. Por servicios prestados como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería: 0,20 puntos por mes de servicios o fracción (máximo 18 puntos)»

Debe decir:

«1. Por servicios prestados como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería: 0,20/30 puntos por día de servicio, hasta un máximo de 18 puntos.»

Segundo. Como consecuencia de la corrección indicada en el punto anterior, ampliar el plazo de presentación de solicitudes de participación en las citadas pruebas selectivas, estableciéndose dicha ampliación en veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer agotar la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 20 de febrero de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir por promoción interna plazas de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Cádiz.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, al artículo 21 de la Ley de 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establecía la incorporación de personal para ese año y lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado que establece una tasa de reposición para el PAS del 50%, no habiéndose cubierto en los últimos años jubilaciones y fallecimientos, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 19 de diciembre de 2016, BOUCA núm. 223, de 27 de enero de 2017,

#### R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir por promoción interna plazas de personal de administración y servicios laborales de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 20 de febrero de 2017.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

#### ANEXO I

##### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna las siete plazas de personal laboral de administración y servicios relacionadas en el Anexo I.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de dos fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

1.4. Las personas que promocionen mediante la transformación de su puesto a la categoría de grupo inmediatamente superior asumirán las funciones de ésta, además de las funciones propias de la categoría desde la que promocionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 del Estatuto de los Trabajadores, así como las funciones, en su caso, que viniera realizando dicha categoría en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Séptima del vigente Convenio Colectivo.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la especificada en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión que acredite su homologación.

2.1.2. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

Grupo II: Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnico, Arquitectura Técnica o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Grupo III: Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, o experiencia laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo o hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

## 4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/conovocatorias/pas>.

4.2. Documentación: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Los cursos de formación realizados en organismo oficial de formación distinto a la Universidad de Cádiz que deberán ser justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados y que no consten en el correspondiente expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (edificio de Servicios Generales), bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real - Calle Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrá presentar la solicitud a través del procedimiento telemático establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la Oficina Virtual <https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio colectivo, el Tribunal calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

- a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente. En caso de imposibilidad de actuación, el Presidente será nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.
- b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- c) Dos miembros a propuesta del Comité de Empresa, nombrados por el Rector.
- d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el momento de la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039. Correo electrónico: [planificacion.personal@uca.es](mailto:planificacion.personal@uca.es).

#### 7. Temario.

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo III de la presente convocatoria.

**8. Fase de concurso.**

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con los baremos de la convocatoria, que se adjuntan como Anexo II, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

- a) Experiencia.
- b) Antigüedad.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada.

8.2. El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal Calificador certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en la fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal antes citada, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin del plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

**9. Fase de oposición.**

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>.

Así mismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

La/s fecha/s de celebración de los restantes ejercicios se harán públicas en la página web mencionada y en los tablones de anuncios correspondientes.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

**10. Calificaciones y lista de aprobados.**

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web antes citada, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que lo haya superado.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

10.3. El Tribunal podrá declarar la plaza desierta.

**11. Norma final.**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.



## ANEXO I

## RELACIÓN PLAZAS CONVOCADAS

CATEGORÍA	GRUPO	LOCALIDAD	SISTEMA SELECCIÓN
Técnico Especialista de Biblioteca y Archivo	III	CÁDIZ	CONCURSO OPOSICIÓN
Técnico Especialista de Biblioteca y Archivo	III	CÁDIZ	CONCURSO OPOSICIÓN
Técnico Especialista de Biblioteca y Archivo	III	PUERTO REAL	CONCURSO OPOSICIÓN
Técnico Especialista de Biblioteca y Archivo	III	PUERTO REAL	CONCURSO OPOSICIÓN

CATEGORÍA	GRUPO	LOCALIDAD	CENTRO	TALLER	TURNO	SISTEMA SELECCIÓN
Técnico Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación. Laboratorio Tipo D	II	PUERTO REAL	CASEM/ESI	ELECTRÓNICA	MAÑANA	CONCURSO OPOSICIÓN
Técnico Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación. Laboratorio Tipo D	II	PUERTO REAL	CASEM/ESI	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	MAÑANA	CONCURSO OPOSICIÓN
Técnico Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación. Laboratorio Tipo D	II	PUERTO REAL	CASEM/ESI	CONSTRUCCIONES NAVALES	MAÑANA	CONCURSO OPOSICIÓN

## ANEXO II

## CONCURSO-OPOSICIÓN

**BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL LABORAL CREADAS POR TRANSFORMACIÓN DE OTRAS DE CATEGORÍA INFERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA**

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

1. Experiencia profesional.

a. Se valorará el prestar servicios en el mismo Área, campus y turno de la plaza convocada, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, así como los servicios prestados en la misma categoría y categorías inferiores, pertenecientes a la misma especialidad de la plaza convocada, todo ello conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b. El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c. La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad.

a. Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,50 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b. La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación.

a. Solo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b. No se valorarán las instrucciones de servicio.

c. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g. Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h. La posesión de titulación universitaria oficial específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i. La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación final de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen esta última.

B) Fase de oposición.

1. Ejercicios.

a. Primer ejercicio: Tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b. Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

### ANEXO III

#### TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO

##### BLOQUE 1. GENERAL

1. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

2. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

3. Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

4. II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.

##### BLOQUE 2. ESPECÍFICO

1. La Biblioteca de la Universidad de Cádiz: Concepto, estructura y funciones.

2. Sistema de Gestión de Calidad de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz: Misión, visión y valores.

3. El catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz: funcionalidades y prestaciones.
4. La Biblioteca de la Universidad de Cádiz: Servicios al usuario. Normativa del servicio de préstamo y uso de las instalaciones.
5. Los recursos bibliográficos de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.
6. Acceso al documento: circulación, préstamo interbibliotecario y fotodocumentación.
7. Servicio de Atención al usuario. Servicios de información bibliográfica y documental, canales de comunicación y ayuda virtual en la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.
8. La biblioteca electrónica: bases de datos, revistas electrónicas, libros y enciclopedias electrónicas, guías temáticas.
9. Gestión de la colección: Organización y control del fondo bibliográfico.
10. Automatización de bibliotecas. Principales programas de gestión de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.
11. El movimiento Open Access y los repositorios de investigación. El Repositorio de Objetos de Docencia e Investigación de la Universidad de Cádiz RODIN.
12. El Archivo de la Universidad de Cádiz: Concepto y funciones del archivo.
13. La Responsabilidad Social en el Área de Biblioteca y Archivo de la Universidad de Cádiz: Plan de actuación y de fomento del libro, la lectura y la escritura.
14. La Prevención de riesgos laborales y su aplicación en la Biblioteca de la Universidad de Cádiz. Servicios de integración para personas con alguna discapacidad.
15. La cooperación entre las bibliotecas universitarias. El Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) y la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUN).

#### TÉCNICO GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN. LABORATORIO TIPO D (ELECTRÓNICA)

##### BLOQUE 1. GENERAL

1. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.
2. El nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, implicaciones en los planes de estudios.
3. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.
4. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).
5. El Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.

##### BLOQUE 2. TEÓRICO ESPECÍFICO

1. Normativa ISO 9001 y 14001. Seguridad en los laboratorios. Actuación ante un accidente eléctrico.
2. Equipos de protección personal EPI's.
3. Directiva 2003/108/CE. Raees (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos). Gestión de Raees.
4. Multímetro analógico/digital. Descripción, principios de funcionamiento, tipos de medida tensión, corriente, cc, ca, resistencias.
5. Generador de funciones. Descripción, principios de funcionamiento, tipos de señales, ajustes, atenuación de señales, barrido de frecuencias. Utilidad en el análisis de circuitos.

6. Fuente de tensión. Descripción, principios de funcionamiento, tipos de acoplamiento independientes, serie paralelo. Ajustes.
7. Osciloscopio. Descripción, principios de funcionamiento general.
8. Osciloscopio (II). Adecuación, interpretación y medidas de una o dos señales. Modos Add, XY, aplicación de las figuras de lisayu, acoplamiento y modos de disparo.
9. Osciloscopio (III). Modos de representación digital. Significado e interpretación de cada uno de los modos (Roll, average, refresh, etc.).
10. Diseño de prácticas. El objetivo de entender y visualizar adecuadamente cada uno de los modos de operación del osciloscopio en modo digital y analógico.
11. Diseño y fabricación de placas de circuitos impresos. Tipos de placas, cálculo de tamaño de las pistas, actuadores químicos. Métodos de positivado.
12. Soldadura en electrónica. ROHS Directiva 2011/65/UE, Tipos de soldadores, métodos.
13. Diseño y montaje de una de fuentes de alimentación en Taller.
14. Resistencias, asociación, divisores de tensión y corriente. Bobinas y condensadores, asociación, comportamiento en cc o ca.
15. Circuitos RL, RC RLC. Resonancia eléctrica. Circuitos RLC serie.
16. Filtros pasivos (paso alto, paso bajo, pasa banda, para banda). Caracterización, análisis de la curvas de respuesta en frecuencia.
17. Unión PN. Diodo ideal, curvas de respuesta. Tipos de diodos, comportamiento, puente rectificador.
18. Transistores. PNP, NPN. Análisis del comportamiento en continua, polarización. Amplificadores.
19. Estudio de los tipos de amplificadores operacionales. Montaje básico, amplificador, derivador, integrador. Sumador ponderado.
20. Simbología, normativa para la interpretación y diseño de esquemas eléctricos y electrónicos.
21. Instalaciones eléctricas sistemas de protección. Normativa (REBT) y comportamiento al usar fusible, interruptor diferencial, Interruptor magnetotérmico.
22. Instalaciones electromecánicas. El contacto. Relé térmico. Sensores y actuadores.
23. Diseño de Arrancadores, interpretación eléctrica. Estrella-triángulo. Inversor de giro.
24. Simulación de circuitos electrónicos. Software de simulación. Diseño de circuitos simulados su correspondencia con los circuitos reales. Análisis de circuitos utilizando software de simulación.

### BLOQUE 3. PRÁCTICO ESPECÍFICO

1. Diseño web. Utilización de software de diseño para espacios hipertexto. Diseño web con la imagen corporativa UCA.
2. Configuraciones y montajes del entrenador DegemSystem. Análisis de Amplificadores operacionales: Modo experimento. Modo prácticas. Modo diagnóstico.
3. Usando los modos de acoplamiento de un osciloscopio. Estudio del comportamiento en frecuencia de un circuito amplificador de dos etapas.
4. Diseño de la estructura (antecedentes teóricos desarrollo y objetivos) de una práctica de laboratorio. (Análisis de un puente de diodos).
5. Diseño de un seminario sobre instrumentación usando el campus virtual y recursos multimedia.
6. Instalaciones electromecánicas. Arrancador estrella/triángulo con inversión de giro.

**TÉCNICO GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN.  
LABORATORIO TIPO D (CONSTRUCCIONES NAVALES)****BLOQUE 1. GENERAL**

1. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.
2. El nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, implicaciones en los planes de estudios.
3. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.
4. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).
5. El Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.

**BLOQUE 2. TEÓRICO ESPECÍFICO**

1. Canal didáctico de experiencias hidrodinámicas.
2. Componentes de un equipo separador de elementos inmiscibles.
3. Banco hidráulico de flujo regulable. Medida del caudal.
4. El Convenio MARPOL 73/78. Regulación de los sistemas de depuración a bordo en relación con el medio ambiente.
5. Banco de pruebas de flujo laminar. Principios de funcionamiento y puesta en servicio.
6. Principios de funcionamiento de un separador de sentinas.
7. Mesa de flujo laminar. Flujo ideal. Influencia de la inclusión de cuerpos sólidos en las líneas de corriente.
8. Principios de funcionamiento de una separadora centrífuga.
9. Normativa MEPC (OMI) aplicable a los sistemas de depuración a bordo.
10. Dinamómetro de estabilidad para grandes inclinaciones. Componentes. Puesta en servicio. Calibración. Mantenimiento.
11. Flujo laminar. Modificación de las líneas de corriente mediante fuentes y sumideros. Combinación de fuentes y sumideros para la creación de efectos en el flujo.
12. Medida de velocidad con velocímetro Doppler.
13. Proceso de clarificación de aguas oleosas.
14. Medición de altura de olas en laboratorio.
15. Sistemas de separación agua/hidrocarburos a bordo.
16. Dinamómetro de estabilidad para grandes inclinaciones. Modelo de buque de carga general. Experimento de escora.
17. Equipo analizador de hidrocarburos de 15 ppm.
18. Válvulas a bordo de un buque. Tipos y aplicaciones.
19. SOLAS 74/78. Aplicación a los separadores de sentinas.
20. Sistema de achique a bordo.
21. Sistema de separación de sentinas.

**BLOQUE 3. PRÁCTICO ESPECÍFICO**

1. Organización de prácticas en los talleres y bancos de pruebas. Útiles y herramientas.
2. Preparación del banco de flujo laminar para experiencias de flujo ideal alrededor de cuerpos sólidos sumergidos.

3. Configuración del dinamómetro de estabilidad para grandes inclinaciones para la determinación de la posición vertical del centro de gravedad de un modelo a escala.
4. Procedimiento para el desmontaje y montaje de una separadora de sentinas.
5. Preparación y calibración del equipo de medición de altura de olas en laboratorio.
6. Procedimiento para el desmontaje y montaje de una separadora/clarificadora centrífuga.
7. Puesta en funcionamiento de un separador de agua e hidrocarburos.
8. Calibración y preparación de la mesa de flujo laminar para experiencias en canales y límites y efectos asociados con sumideros y fuentes.
9. Puesta en funcionamiento de un equipo de clarificación mediante centrifugado.

**TÉCNICO GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN.  
LABORATORIOS TIPO D (MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS)**

**BLOQUE 1. GENERAL**

1. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.
2. El nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, implicaciones en los planes de estudios.
3. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.
4. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).
5. II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.

**BLOQUE 2. ESPECÍFICO**

1. El Convenio MARPOL 73/78.
2. Normativa aplicable a la separación de aguas oleosas de sentinas.
3. Elementos de un equipo separador de fluidos inmiscibles.
4. Principios de funcionamiento de una purificadora centrífuga.
5. Componentes de un equipo de depuración mediante centrifugado.
6. Proceso de clarificación/depuración de aceites lubricantes y combustibles marinos.
7. Operación de los sistemas de depuración a bordo.
8. Principios de funcionamiento de un separador de sentinas.
9. Operación de los sistemas de separación agua/hidrocarburos.
10. Equipo analizador de aguas de sentinas.
11. Normativa MEPC (OMI) aplicable a los sistemas de depuración a bordo.
12. Análisis de gases de combustión mediante aparato de Orsat.
13. Sistema de achique a bordo.
14. Válvulas a bordo de un buque. Tipos y aplicaciones.
15. Propiedades y principios físicos del aire comprimido.
16. Obtención y distribución del aire comprimido.
17. Tratamiento del aire comprimido.
18. Principios de neumática.
19. Elementos de mando y señal: Válvulas neumáticas.
20. Análisis de secuencias.
21. Eliminación de señales permanentes

**BLOQUE 3. PRÁCTICO ESPECÍFICO**

1. Procedimiento para el desmontaje y montaje de una separadora de sentinas.
2. Puesta en funcionamiento de un separador de agua e hidrocarburos.
3. Procedimiento para el desmontaje y montaje de una separadora/clarificadora centrífuga
4. Puesta en funcionamiento de un equipo de depuración y clarificación mediante centrifugado.
5. Diseño neumático de una máquina cuya secuencia es A+ B+ B- C+ B+ B - C- A-.
6. Distribución esquemática de una máquina encoladora de pistones, la cual realiza el trabajo con piezas de dos tamaños. La máquina consta de cinco cilindros, si las piezas son de tamaño L1 actúan los tres primeros cilindros, si las piezas son de tamaño L2 actúan los cinco cilindros.
7. Proyectar una máquina de taladrado y escariado neumático cuya secuencia es A+ B+ B- D+ C+ C- D- A- , donde los cilindros C y B salgan lentamente.
8. Diseño electroneumático de una máquina de vacío que debe desplazar una pieza desde la posición 1 a la posición 2 salvando un obstáculo. Esta máquina la comprenderá dos cilindros y una válvula de vacío.
9. Organización de prácticas de talleres y banco de pruebas. Útiles y herramientas.

**ANEXO IV****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS LABORAL CONVOCADA POR UNIVERSIDAD DE CADIZ**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
			TELEFONO MÓVIL (*)
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO (*)	

(\*)Si desea que las comunicaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

 SMS Email**EXPONE:**

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza.....  
.....,

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado proceso, aceptando lo dispuesto en la base 1.4. en los términos que se reproducen:

Las personas que promocionen mediante la transformación de su puesto a la categoría de grupo inmediatamente superior asumirán las funciones de ésta, además de las funciones propias de la categoría desde la que promocionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 del Estatuto de los Trabajadores, así como las funciones, en su caso, que viniera realizando dicha categoría en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Séptima del vigente Convenio Colectivo.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD**



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería, en el procedimiento ordinario que se cita y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 16/2017 Negociado 3A, interpuesto por Centro de Formación Grupo 2000 RC, S.L.U., contra la Resolución de 24.10.2016, dictada por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en el expediente 04/2016/A/089, para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 16/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el procedimiento ordinario núm. 16/2017, Negociado 3A, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 16/2017, Negociado 3A, interpuesto por Centro de Formación Grupo 2000 RC, S.L.U., contra la Resolución de 24.10.2016, dictada por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en el expediente 04/2016/A/089, para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 16/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se concede la autorización administrativa para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Formación Galeno» de Linares (Jaén). (PP. 2682/2016).*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Ana Belén Baena Beltrán, administradora única de la sociedad Academia Galeno, S.L., entidad titular promotora del centro docente privado de formación profesional «Formación Galeno», con domicilio en C/ Alfonso X El Sabio, núm. 13, local, de Linares (Jaén), por el que solicita la autorización del mismo para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Promoción de igualdad de género y otro de Comercio internacional), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Jaén y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistas la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre (BOE de 20 de noviembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre (BOE de 13 de diciembre), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Formación Galeno» con código 23009471 y domicilio en C/ Alfonso X El Sabio, núm. 13, local, de Linares (Jaén), cuyo titular es la sociedad Academia Galeno, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Promoción de igualdad de género:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Comercio internacional:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Jaén la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Orden de 23 de febrero de 2017, por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Granada.*

Por Orden de 21 de noviembre de 2014, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se actualizó la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Granada.

Dicha actualización consistió en la unificación de las Áreas Hospitalarias Norte y Centro-Oeste de Granada en una nueva Área Hospitalaria denominada Área Hospitalaria Centro de Granada. Igualmente se unificó en un solo Hospital los Hospitales «San Cecilio» y «Virgen de las Nieves», denominándolo «Complejo Hospitalario Universitario de Granada», que es el Hospital de referencia de la nueva Área Hospitalaria creada.

La puesta en marcha por el Servicio Andaluz de Salud de la actualización de la estructura definida en la Orden de 21 de noviembre de 2014, ha puesto de manifiesto que la integración de toda la estructura hospitalaria precisa ser revisada para que la ciudadanía reciba una adecuada, racional y eficiente oferta asistencial, motivo por el cual con la presente Orden se deja sin efecto la estructura de ordenación y funcionamiento prevista en la Orden de 21 de noviembre de 2014, que se deroga, y se establece una nueva estructura reinstaurando dos Áreas Hospitalarias.

En el procedimiento de elaboración de esta Orden se ha tenido en cuenta el intenso diálogo realizado con diversas plataformas y asociaciones ciudadanas, del que se ha hecho eco tanto los medios de comunicación como las redes sociales. Asimismo, se ha llevado a cabo un proceso de negociación con las Organizaciones Sindicales integrante de la Mesa de Negociación de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, el cual ha finalizado con acuerdo.

Por todo ello, en uso de las facultades que me han sido conferidas por los artículos 62.3 y 62.5 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Áreas Hospitalarias de Granada.

1. En el Área de Salud de Granada se crean el Área Hospitalaria Norte y el Área Hospitalaria Centro-Oeste.
2. Cada una de estas Áreas Hospitalarias estará dotada con el hospital de referencia y centros adscritos al mismo que figuran en el Anexo a la presente Orden.
3. Cada hospital de referencia dispondrá de estructuras de dirección, gestión y funcionales propias.

##### Artículo 2. Profesionales del Complejo Hospitalario Universitario de Granada.

1. Los profesionales estatutarios fijos del Complejo Hospitalario Universitario de Granada quedarán adscritos, de forma definitiva, a uno de los hospitales de referencia que se citan en el Anexo a esta Orden. Los profesionales con nombramiento de carácter temporal quedarán adscritos a uno de los hospitales de referencia en las condiciones de temporalidad de sus respectivos nombramientos. Estas adscripciones, que en ningún caso conllevarán menoscabo alguno en las condiciones esenciales de trabajo

y económicas de los profesionales, se dispondrán, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional segunda del Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, atendiendo en primer lugar a la voluntariedad del personal afectado, y, subsidiariamente en caso de exceso o defecto de solicitudes voluntarias para cubrir las necesidades de las respectivas plantillas, con arreglo al procedimiento que se negocie en el ámbito de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria.

2. La Dirección General competente en materia de profesionales del Servicio Andaluz de Salud les comunicará individualmente la nueva adscripción tras el referido proceso.

Disposición transitoria única. Aplicación de esta Orden.

No obstante lo previsto en la disposición derogatoria única, se establece un periodo transitorio de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Orden, a fin de que por el Servicio Andaluz de Salud se proceda a:

a) La adaptación de las estructuras de dirección y funcionales existentes en la actualidad a lo establecido en la presente Orden, acomodando su funcionamiento y régimen competencial a la nueva demarcación territorial de Áreas Hospitalarias que se establece.

b) La adscripción de los profesionales a los hospitales de referencia mediante la redistribución de efectivos prevista en el artículo 2.

Disposición derogatoria única. Derogación de norma.

Queda derogada la Orden de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de 21 de noviembre de 2014 por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Granada.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y a la Dirección General competente en materia de profesionales del Servicio Andaluz de Salud para dictar las instrucciones y órdenes de servicio necesarias para aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2017

AQUILINO ALONSO MIRANDA  
Consejero de Salud

## A N E X O

## ÁREAS HOSPITALARIAS DE GRANADA

ÁREA HOSPITALARIA NORTE	ÁREA HOSPITALARIA CENTRO-OESTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES (Hospital de referencia)	HOSPITAL UNIVERSITARIO CAMPUS DE LA SALUD (Hospital de referencia)
C.P.E. CARTUJA DE GRANADA	C.P.E. DEL ZAIDÍN
CENTRO LICINIO DE LA FUENTE	C.P.E. DE LOJA
COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE SALUD MENTAL	COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE SALUD MENTAL
UNIDAD DE REHABILITACIÓN DE SALUD MENTAL	UNIDAD DE REHABILITACIÓN DE SALUD MENTAL

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga en el recurso P.A. núm. 188/16, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 188/16, interpuesto por don Franciso Jesús Quesada Martínez contra la reclamación de derecho en materia de convocatoria de concurso de traslado de Enfermero/a en plaza diferenciada para los Dispositivos de Cuidados Críticos y de Urgencias.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 4.7.2017, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 188/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 63/16, interpuesto por doña Lara Garrudo Bárcena, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 63/16, interpuesto por doña Lara Garrudo Bárcena contra la reclamación de derecho en materia de convocatoria de concurso de traslado de Farmacéutico/a de Atención Primaria.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 25.9.2018, a las 11:50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 63/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz en el procedimiento ordinario 548/2015 y se emplaza a terceros interesados.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario 548/2015 presentado por la Organización Nacional de Ciegos Españoles, contra la Resolución de 12.2.15, recaída en el expediente CA/PCD/00001/2015 que inadmite la solicitud de incentivos al empleo presentada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo 548/2015, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 16 de febrero de 2017.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 22 de febrero de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

En fecha 22 de febrero de 2017 se ha dictado por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como Anexo de la presente resolución.

#### A N E X O

Que mediante oficio remitido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario 994/2016, interpuesto por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 17 de mayo de 2016, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la subvención solicitada, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención 417907-PR), se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a ID Energía Solar, S.L., a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 994/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello

deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 22 de febrero de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín del Estado o Diario Oficial correspondiente. La Universidad de Granada, como entidad con personalidad jurídica, está incluida, respecto a los ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la mencionada Ley.

Los ficheros que se crean por la presente Resolución cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de las mencionadas normas, dispongo:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la creación de ficheros de datos de carácter personal de la Universidad de Granada que se relacionan en Anexo.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros que por la presente Resolución se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos de carácter personal de los ficheros de titularidad de la Universidad de Granada que son objeto de modificación en virtud de la presente Resolución se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de Granada, Avda. del Hospicio, s/n, Hospital Real, Granada.

Cuarto. Publicación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren a este Rectorado la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y los Estatutos de la Universidad de Granada, se ordena que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Inscripción de la creación de ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La creación de los ficheros relacionados en esta Resolución será notificada a la Agencia Española de Protección de Datos por la Universidad de Granada, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 21 de febrero de 2017.- La Rectora, M.<sup>a</sup> Pilar Aranda Ramírez.

**A N E X O**

1. Identificación y finalidad del fichero.  
Nombre del fichero: Statfda.  
Descripción de la finalidad: control de acceso a base de datos de la aplicación web Statfda: interfaz web de análisis de datos funcionales (www.statfda.com).
2. Origen y procedencia de los datos.  
Origen: el propio interesado o su representante legal.  
Procedimiento de recogida: vía electrónica.
3. Tipos de datos, estructura y organización del fichero.  
Datos de carácter identificativos: nombre y apellidos, dirección, correo electrónica, dirección.  
Sistema de tratamiento: automatizado.
4. Cesiones previstas: no procede.
5. Transferencias internacionales de datos previstas: no procede.
6. Órgano responsable del fichero: Dpto. Estadística e I.O. (Proyecto de excelencia P11-FQM-8068).
7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General, Avda. del Hospicio, s/n, Hospital Real, Granada.
8. Medidas de seguridad: nivel básico
9. Encargado del tratamiento: no procede.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de autos núm. 996/2011.*

NIG: 2906942C20110007825.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 996/2011.

Negociado: 03.

Sobre: Guarda, Custodia y Alimentos Uniones de Hecho. Contencioso.

De: Doña Estela Sánchez Rojas.

Procuradora: Sra. Marta García Docio.

Letrada: Sra. Silvia Rodríguez Villalba.

Contra: Don Pedro Rodríguez Reyes.

### EDICTO

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 996/2011, seguido a instancia de Estela Sánchez Rojas frente a Pedro Rodríguez Reyes se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### «JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. SIETE DE MARBELLA

Número de Identificación General: 2906942C20110007825.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 996/2011.

Negociado: 06.

#### SENTENCIA NÚM. 68/2014

Magistrada que la dicta: Mónica Carvia Ponsaillé.

Lugar: Marbella.

Fecha: Nueve de mayo de dos mil catorce.

Parte demandante: Estela Sánchez Rojas.

Abogada: Silvia Rodríguez Villalba.

Procuradora: Marta García Docio.

Parte demandada: Pedro Rodríguez Reyes.

Parte necesaria: Ministerio Fiscal.

Objeto del juicio: Guarda, Custodia y Alimentos de Menor.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña Marta García Docio, en nombre y representación de doña Estela Sánchez Rojas, se ha presentado demanda contra don Pedro Rodríguez Sánchez, concretándose en el acto de la vista su petición, solicitando se dicte sentencia por la cual se acuerden los siguientes efectos:

1. Se atribuya a la madre la guarda y custodia de la hija menor, manteniéndose el ejercicio de la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2. Se condene al demandado a abonar a la actora en concepto de pensión de alimentos para su hija menor por el mínimo vital, que habrá de hacer efectivas a la madre de la menor, en la cuenta corriente que ésta designe, por meses anticipados, dentro de

los cinco primeros días de cada mes, y que habrá de actualizarse anualmente, según las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo emitido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo supla.

Todo ello con expresa imposición de costas al demandado si resiste la pretensión.

Segundo. Por el Ministerio Fiscal se presentó escrito de contestación a la demanda, en los términos que constan en los autos, y que se dan por reproducidos.

Tercero. El demandado ha sido declarado en rebeldía.

Cuarto. El 8 de mayo de 2014 tuvo lugar la vista legalmente prevenida, habiéndose practicado la siguiente prueba: documental e interrogatorio de la actora. La actora desistió de su petición respecto de su petición de fijación de un régimen de visitas del padre ante la incomparecencia del mismo. El Ministerio Fiscal informó estar conforme con las pretensiones de la actora, no oponerse al desistimiento parcial de su pretensión, y solicitó que se fijará el importe mensual de la pensión de alimentos para la menor a cargo del padre en la cantidad de 180 euros.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Patria postestad y guarda y custodia de la menor a favor de la madre.

Procede acordar las medidas solicitadas en cuanto al ejercicio de la patria potestad compartida y atribución de la guarda y custodia de la hija menor a la madre, ex artículo 159 del Código Civil, considerando que ello es lo más beneficioso para la menor al ser la madre quien de hecho se viene ocupando de la hija, siendo que el padre ha sido emplazado legalmente y no ha comparecido por lo que se le ha declarado en rebeldía.

Segundo. Pensión de alimentos.

Examinada la documental obrante en autos considero que la pensión de alimentos solicitada por el Ministerio Fiscal para la menor hija es suficiente para atender a las necesidades de la menor, siendo que no constan ingresos del padre. Debe tenerse en cuenta que la obligación de alimentos de los hijos menores, constituye una obligación de Derecho Natural, derivada del hecho mismo de la procreación, de alto contenido ético, y de inexcusable cumplimiento, obligación que por expresa disposición legal debe ser entendida en un sentido amplio (artículo 143 del Código Civil). Se trata de una obligación incondicional y aun cuando la ley exige que en la fijación de su cuantía se atiendan a principios de proporcionalidad entre las necesidades de los hijos y la capacidad económica de los padres, debe fijarse una cantidad prudencial que permita cubrir las necesidades básicas. Los alimentos para los hijos, la separación o la ruptura de la relación entre los progenitores, en modo alguno hacen perder la relación de filiación que, a tenor de lo normado en los artículos 143, 144 y 145 del Código Civil, da derecho al hijo a recibir alimentos de los padres y crea obligación a éstos de prestarlos (Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de junio de 1988) en los casos en que así proceda (Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de julio de 1979). A efectos de la fijación de alimento, lo que el artículo 146 del Código Civil tiene en cuenta, no es rigurosamente el caudal de bienes de que pueda disponer el alimentante sino, simplemente, la necesidad del alimentista puesta en relación con el patrimonio de quién haya de darlos, cuya apreciación de proporcionalidad viene atribuida al prudente arbitrio del Tribunal Sentenciador de instancia (SSTS 6 febrero 1942, 24 febrero 1955, 8 marzo 1961, 20 abril 1967, 2 diciembre 1970, 9 junio 1971 y 16 noviembre 1978. Por ello procede aprobar la medida solicitada al respecto.

Debe tenerse en cuenta que la obligación de alimentos de los hijos menores, constituye una obligación de Derecho Natural, derivada del hecho mismo de la procreación, de alto contenido ético, y de inexcusable cumplimiento, obligación que por expresa disposición



legal debe ser entendida en un sentido amplio (artículo 143 del Código Civil). Se trata de una obligación incondicional y aun cuando la ley exige que en la fijación de su cuantía se atienda a principios de proporcionalidad entre las necesidades de los hijos y la capacidad económica de los padres, debe fijarse una cantidad prudencial que permita cubrir las necesidades básicas. Los alimentos para los hijos, la separación o la ruptura del vínculo matrimonial, en modo alguno hacen perder la relación de filiación que, a tenor de lo normado en los artículos 143, 144 y 145 del Código Civil, da derecho al hijo a recibir alimentos de los padres y crea obligación a éstos de prestarlos (Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de junio de 1988) en los casos en que así proceda (Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de julio de 1979). A efectos de la fijación de alimentos, lo que el artículo 146 del Código Civil tiene en cuenta, no es rigurosamente el caudal de bienes de que pueda disponer el alimentante sino, simplemente, la necesidad del alimentista puesta en relación con el patrimonio de quién haya de darlos, cuya apreciación de proporcionalidad viene atribuida al prudente arbitrio del Tribunal Sentenciador de instancia (SSTS 6 febrero 1942, 24 febrero 1955, 8 marzo 1961, 20 abril 1967, 2 diciembre 1970, 9 junio 1971 y 16 noviembre 1978); relación de proporcionalidad que, en todo caso, queda difuminada en el margen de cobertura de las necesidades (alimentación, vestidos, educación, ocio, etc., en cuanto elementos integrantes del concepto jurídico de alimentos) del alimentista integrantes del llamado «mínimo vital» o mínimo imprescindible para el desarrollo de la existencia del menor en condiciones de suficiencia y dignidad a los efectos de garantizar, al menos y en la medida de lo posible, un mínimo desarrollo físico, intelectual y emocional al que deben coadyuvar sus progenitores por razón de las obligaciones asumidas por los mismos en su condición de tales. Pues bien, teniendo en cuenta todo lo anterior considero que el padre deberá abonar la cantidad mensual de 180 euros como mínimo vital que precisa cualquier menor.

Tercero. Costas.

Atendiendo a la especial naturaleza de este proceso no ha lugar a condenar en costas a ninguna de las partes, debiendo cada litigante asumir el pago de las ocasionadas a su instancia y, en su caso, las comunes por mitad.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación dicto el siguiente

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la Procuradora doña Marta García Docio, en nombre y representación de doña Estela Sánchez Rojas, contra don Pedro Rodríguez Sánchez, acordando las siguientes medidas respecto la hija común de ambas partes:

1. Se atribuya a la madre la guarda y custodia de la hija menor, manteniéndose el ejercicio de la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2. Se condena al demandado a abonar a la actora en concepto de pensión de alimentos para su hija la cantidad mensual de 180 euros, que habrá de hacer efectivas a la madre de la menor, en la cuenta corriente que ésta designe, por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, y que habrá de actualizarse anualmente, según las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo emitido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo supla.

Cada parte deberá abonar las costas ocasionadas a su instancia y las comunes por mitad.

La presente sentencia no es firme pues contra ella cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su

notificación. El órgano jurisdiccional competente para conocer del recurso de apelación es la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Mónica Carvia Ponsaillé, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella.» Siguen firmas ...

Y encontrándose dicho demandado, don Pedro Rodríguez Reyes, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 12 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 298/2015. (PP. 279/2017).*

NIG: 4109142C20150008808.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 298/2015. Negociado: 3R.

De: Antonio Olmo Vázquez.

Procuradora: Sra. María Paz Parody Martín.

Contra: Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Asociación de Comerciantes del Barrio de Torreblanca y Evenfri Andalusí, S.L.

Procurador: Sr. Pedro Gutiérrez Cruz.

### E D I C T O

#### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Procedimiento 298/15-3R.

Juzgado de Primera Instancia, núm. Cinco de Sevilla.

Donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la resolución dictada.

Personas o entidades a las que se dirige el presente edicto: Asociación de Comerciantes del Barrio de Torreblanca y Evenfri Andalusí, S.L.

Cabe interponer recurso de apelación, que se planteará, previa la consignación legalmente establecida, en el plazo de veinte días ante este Juzgado y que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 23 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 844/2015.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 844/2015. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20150009106.

De: Don Alfredo Pascual Lorenzo.

Abogado: Doña Ana Isabel Fernández López.

Contra: Servicio Público de Empleo Estatal, Fogasa y Agrícola Espino, S.L.U.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 844/2015 a instancia de la parte actora don Alfredo Pascual Lorenzo contra Servicio Público de Empleo Estatal, Fogasa y Agrícola Espino, S.L.U., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 15 de septiembre de 2016, del tenor literal siguiente:

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

La Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de los de Sevilla.

### EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 439/16

Vistos los presentes autos de juicio, seguidos ante este Juzgado de lo Social número cinco de los de Sevilla, con el número 844/15 seguidos en Reclamación de Prestaciones en materia de Desempleo a instancias del demandante, Alfredo Pascual Lorenzo, representado por la Lda. doña Ana Isabel Pascual Lorenzo contra las demandadas, Servicio Público de Empleo Estatal, representada por el Ldo. don Esteban Cañizares Golderos, Fogasa y Agrícola Espino S.L.U., que no comparecen.

### I ANTECEDENTES

Primero. Tuvo entrada en este Juzgado la demanda que encabeza las presentes actuaciones, en la que la parte actora alegó lo que a su derecho convino, terminando con la súplica que consta en la misma y, admitida a trámite y cumplidas las formalidades legales, se señaló para la celebración de los actos de juicio, en los que los comparecientes alegaron lo que estimaron pertinente y, luego de la práctica de la prueba propuesta y admitida, elevaron sus conclusiones a definitivas, quedando los autos conclusos y vistos para sentencia.

Segundo. En la tramitación de estos autos, se han observado todas las prescripciones legales, salvo el señalamiento para la vista, por acumulación de asuntos en este Juzgado.

## II HECHOSPROBADOS

Primero: Alfredo Pascual Lorenzo ,con DNI: 42.172.410 R, afiliado a la Seguridad Social con núm. 41/0160287963, permanece de alta en la empresa Agrícola Espino, S.L.U. durante los días 2 a 22/08/2012; 1 a 18/10/13 y 18 a 25/11/2013, con contratos para obra o servicios determinado a jornada completa, contratos de trabajo de los que no se dispone al no ser aportados por la empresa.

Segundo. En fechas 19.9.2012 y 12.12.2013, el trabajador percibe la Renta Agraria, que le es reconocida por un período de 180 días, respectivamente, tras acreditar la realización de 37 a 38 jornadas, para cada uno de los derechos, jornadas entre las que se encuentran las declaradas con la empresa Agrícola Espino, S.L.U., que han permitido al trabajador el reconocimiento de las citadas prestaciones.

Tercero. En fecha 16 de mayo de 2014, a las 11,45 horas, la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social Virginia de Alarcón Pareja y la Subinspectora de Empleo y Seguridad Social M.<sup>a</sup> Angustias Úbeda Ontiveros, en compañía de miembros de las fuerzas de seguridad, Guardia Civil, efectúan visita de inspección a la finca rústica, identificada como «Mata del Toro», localizada en el Polígono 5, Parcela 65 del término municipal de Carmona, finca que se encuentra dedicada al cultivo de nectarina en el centro de trabajo se comprueba:

1. La presencia de 43 trabajadores que se encontraban realizando tareas de recolección de nectarina. De estos 43 trabajadores, 18, de nacionalidad rumana, prestan servicios por cuenta y bajo la dependencia de la mercantil Hortofrutícola de Servicios Agrícolas Silvio Ionut, S.L., y Recolecciones Sanda, S.L., empresas subcontratadas por Jesús Espinola Heredia, para las citadas labores de recolección y los restantes trabajadores, concretamente 25, se encuentran contratados por Agrícola Espino, S.L.U.

2. La presencia en el centro de trabajo de Jesús Espino Heredia DNI: 36.558.266 L, quien se identifica como empresario. En el acto de la visita, la Subinspectora de Empleo y Seguridad Social recoge el Sr. Espino las siguientes declaraciones:

- Que la finca visitada, con una superficie entorno a las 30 hectáreas, dedicada al cultivo de melocotón y nectarina, es explotada por él, en régimen de arrendamiento, desde el año 1989-90.

- Que junto a la finca visitada, explota, también arrendamiento, otras cuatro fincas más, destinadas, igualmente, al cultivo de fruta de hueso (nectarina y melocotón), ubicadas todas ellas en el término municipal de Carmona, fincas en las que afirma, no se está realizando actividad alguna el día de la visita (16.5.2014).

- Así mismo, afirma realizar trabajos agrícolas para terceros, que concreta en la compra de fruta a propietarios de fincas, encargándose de su recogida y posterior venta.

- Respecto a la contratación de los trabajadores, concretamente a la comunicación del alta de éstos, señala que tales trámites los realiza él, en su domicilio particular, localizado en la C/ Manuel Guillén Serrano, núm. 1, de la localidad de Los Rosales, en el que afirma disponer de unas oficinas y dos trabajadores destinados a estas tareas, si bien, estos dos trabajadores también han de acudir al campo realizar tareas agrícolas.

- Por lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones fiscales, declara que de estas se ocupa su Asesor, identificando como tal a José Arroyo Mateo.

- En cuanto al pago de salarios, declara que este se hace en metálico, manifestando, al solicitársele que identifique la entidad o entidades bancarias con las que opera, que no es cliente de ninguna, afirmando que todas las operaciones económicas que realiza las hace en metálico.

- Finalmente, preguntado sobre la realización por la empresa Agrícola Espino, S.L.U., de una actividad distinta a la agrícola, concretamente de comercio, actividad para la que la empresa tienen asignado un código cuenta de cotización desde julio de 2011, afirma que esta ya cesó dos años atrás.

Cuarto: Tras finalizarse el oportuno control de empleo, se emplaza a la mercantil Agrícola Espino S.L., mediante entrega de oficio de citación a Jesús Espino Heredia, requiriendo la presentación en fecha 22.5.14, de la siguiente documentación:

Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y SS.

- Contratos de trabajo y Recibos de salarios.
- Escrituras de la Sociedad.
- Declaración del Impuesto de Sociedades de los años 2010-2011-2012 y 2013.
- Declaración de retenciones del IRPF (modelo 190) de los años 2010-2011-2012 y 2013.
- Declaración de operaciones con terceros (mod. 347) de los años 2010 a 2013.
- Declaración Resumen Anual IVA (mod. 390) de los años 2010 a 2013.
- Contratos mercantiles de obra o servicio y facturas por trabajos realizados de 2010 a 2014.
- Documentación (contratos) de las fincas que explota en arrendamiento y de los trabajos realizados a particulares, desde el año 2010.

Solicitados por el Sr. Espino Heredia varios aplazamientos, el día 3-06-14 compareció en las dependencias de la Inspección de Trabajo y S. Social, acto en el que aportó como única documentación de la solicitada, las escrituras constitución de Agrícola Espino, S.L.U., no presentando ningún documento más, circunstancia que justifica por la ausencia de su Asesor, José Arroyo Mateo, a quien señala como depositario de la documentación solicitada y quién se encuentra, según indica, en el extranjero. Consultada la base de datos de la TG.SS por la Inspección, se comprueba que José Arroyo Mateo, es beneficiario desde mayo de 2006 de una pensión de jubilación.

De los 25 trabajadores que prestaban servicios para Agrícola Espino, S.L., en el día de la visita de inspección, se comprobó la falta de alta en el R. General de la SS de siete de estos, de los cuales cuatro, se encontraban percibiendo prestaciones por desempleo.

La Inspección también comprueba que en el día y a la hora de la actuación, 16 de mayo a las 11,45 h, la empresa contaba con 79 trabajadores en situación de alta, de los que únicamente se encuentran prestando servicios 18, sin que se sepa circunstancia alguna que motive la ausencia de los 61 trabajadores restantes.

La Inspección emplazó a algunos de los trabajadores para el día 2/09/2014 mediante citación formal remitida por correo y en la comparecencia efectuada el día indicado, los trabajadores citados aportan como único documento acreditativo de su relación laboral con la empresa Agrícola Espino S.L., los recibos de salarios, afirmando no haber formalizado por escrito contrato de trabajo alguno, recibos de salarios que figuran firmados por la empresa, con una rúbrica que no coincide con la del administrador y socio único, Jesús Espino Heredia.

Quinto. Según datos del Registro Mercantil, Agrícola Espino Sociedad Limitada fue constituida como sociedad unipersonal en escritura pública de fecha 26/05/1998 en Lora del Río, Sevilla, ante el Notario don José M.<sup>a</sup> Varela Pastor. Concorre a su constitución don Jesús Espino Heredia, NIF 36.558.266 L, quien suscribe la totalidad de las participaciones sociales y es nombrado administrador único de la entidad. La entidad tiene por objeto «la cría y comercialización de frutales y productos agrícola-ganaderos en general».

La sociedad, quien tiene cerrada la hoja registral, no ha realizado nunca depósito de cuentas.

Sexto. Según datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, Agrícola Espino, S.L.U., CIF. B41918202, dedicada a actividades agrícolas, solicita su inscripción en la

Seguridad Social en fecha 2.10.2000, asignándosele el cccd: 41/110475635, iniciándose la contratación de trabajadores el 1.11.2002.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, se le asigna desde el 1.1.2012, el CCC: 41/126385756.

Como domicilio social consta la C/ Manuel Guillén Serrano, núm. 1, de Los Rosales y domicilio de la actividad Finca la Florida en Guadalcanal.

La autorización RED con núm. 190972, figura a nombre de la empresa, Agrícola Espino, S.L.U., teniendo como usuario principal a Jesús Espino Heredia.

Séptimo. Respecto a la contratación de trabajadores la Inspección comprueba que la empresa ha tramitado desde enero de 2012 a julio de 2014, el alta de 1.731 trabajadores, declarándose la realización por estos de 36,358 jornadas reales. De forma pormenorizada:

Año 2012: Se tramita el alta de un total de 570 trabajadores, declarándose la realización por éstos de un total de 11,376 jornadas reales.

- Enero: 83 trabajadores en alta.
- Febrero: 61 trabajadores en alta.
- Marzo: 52 trabajadores en alta.
- Abril: 63 trabajadores en alta.
- Mayo: 99 trabajadores en alta.
- Junio: 132 trabajadores en alta.
- Julio: 111 trabajadores en alta.
- Agosto: 76 trabajadores en alta.
- Septiembre: 76 trabajadores en alta.
- Octubre: 100 trabajadores en alta.
- Noviembre: 123 trabajadores en alta.
- Diciembre: 118 trabajadores en alta.

Año 2013: Se tramita el alta de un total de 707 trabajadores, declarándose la realización por éstos de un total de 15.869 jornadas reales.

- Enero: 129 trabajadores en alta.
- Febrero: 118 trabajadores en alta.
- Marzo: 68 Trabajadores en alta.
- Abril: 105 trabajadores en alta.
- Mayo: 136 trabajadores en alta.
- Junio: 136 trabajadores en alta.
- Julio: 106 trabajadores en alta.
- Agosto: 90 trabajadores en alta.
- Septiembre: 84 trabajadores en alta.
- Octubre: 96 trabajadores en alta.
- Noviembre: 104 trabajadores en alta.
- Diciembre: 108 trabajadores en alta.

Año 2014: desde enero a mayo, se tramita el alta de un total de 454 trabajadores, declarándose la realización por éstos de un total de 9.113 jornadas reales.

- Enero: 108 trabajadores en alta.
- Febrero: 119 trabajadores en alta.
- Marzo: 141 trabajadores en alta.
- Abril: 161 trabajadores en alta.
- Mayo: 132 trabajadores en alta.

Octavo. La Inspección actuante llegó a las siguientes conclusiones:

Respecto al modo de proceder y actuar en la contratación de los trabajadores y en el número de jornadas reales declaradas, hay que destacar unas prácticas por la empresa carentes de toda lógica y, a su vez, reveladoras de situaciones que pueden considerarse fraudulentas, tales como que, por ejemplo, en el año 2012, de los 570 trabajadores que figuran de alta, un elevado número, concretamente 100, declaran la realización de 35 ó 20 jornadas, número mínimo exigido por la norma para acceder a las prestaciones de desempleo (Subsidio y Renta Agraria); de los 470 trabajadores restantes, solo 22 declaran haber realizado más de 35 jornadas reales y un elevadísimo número de trabajadores, declara la realización de un número de jornadas que no coincide con las que le restaban para llegar a las 20 ó 35 necesarias para acceder a prestaciones.

En cuanto a las fechas de contratación de trabajadores, se observa que, en un mismo día, por «presunta finalización de contrato» se produce la baja de un determinado número de trabajadores, iniciándose ese mismo día, la contratación de otros tantos, con igual categoría y contrato, produciéndose un continuo movimiento y alternancia de trabajadores que carece de toda explicación, poniéndose de manifiesto con esta práctica que, la finalización de los contratos para obra o servicios determinados, cuyos objetos y lugar de prestación de servicios es desconocido al no haber sido formalizados por escrito, se produce cuando las partes lo deciden, es decir, cuando se consigue el objeto pretendido y no cuando finalizan las labores agrícolas para las que «presuntamente» se concertaron.

Por lo que respecta a la situación de cotización de la empresa, esta no ingresa cuotas, manteniendo una deuda actual de 540,465,66 €.

Junto al código cuenta de cotización asignado a la actividad agrícola, la empresa Agrícola Espino, S.L.U., mantiene desde el 7 de julio de 2011, un ccc, el 41/125421113, para la actividad de comercio mayor de frutas y hortalizas, con domicilio de la actividad en Ctra. de Concentración, Los Rosales, manteniéndose en la fecha de la visita (16/05/14) dos trabajadoras en situación de alta.

En este ccc, la empresa no ha ingresado cuotas algunas, manteniendo una deuda de 73.973, 56 €, observándose que, algunos de los trabajadores que han permanecido de alta en el mismo son familiares, los cuales, tras permanecer el tiempo necesario en alta, acceden a distintas prestaciones de la Seguridad Social.

C. Solicitada a la Agencia Tributaria información sobre el cumplimiento de las obligaciones de naturaleza fiscal de la empresa Agrícola Espino S.L.U, se comprueba, según los datos facilitados por aquella que, la citada mercantil no presenta, desde el año 2010 fecha desde la que se solicita información, ninguna de las declaraciones siguientes: Declaración del Impuesto de Sociedades, Declaración de retención del IRPF (modelo 190), Declaración Resumen anual IVA (mod. 390) ni Declaración de operaciones con terceros (mod. 347), si bien, respecto a esta última, a través del cruce de declaraciones de otros obligados tributarios, se facilitan por la Agencia Tributaria datos sobre la realización por la empresa en cuestión, de una actividad económica en los años 2011 y 2012.

Finalmente indicar que, Jesús Espino Heredia, como persona física, tampoco presenta declaración del impuesto de la renta de las personas físicas.

D. Solicitada información al Servicio Público de Empleo Estatal, Dirección Provincial de Sevilla, se comprueba que un elevado número de trabajadores, entre los que se encuentra el destinatario de la presente Acta, han obtenido prestaciones o subsidios de desempleo como consecuencia de su situación de alta en la empresa Agrícola Espino, S.L.U.

Igualmente se comprueba que la empresa no comunica las contrataciones realizadas, las cuales responden en un 99% a contratos para obras o servicio determinado, código 401.

E. Por último, se solicita información a la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social MIDAT CYCLOPS, con quien la empresa tiene concertada la cobertura de las contingencias derivadas de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales, comprobándose, según los datos facilitados



por esta entidad, que la mercantil Agrícola Espino, S.L.U. no ha tramitado nunca, pese al volumen de trabajadores y las peculiaridades de la actividad empresarial, un parte de accidente.

Noveno. La Inspección considera acreditado los siguientes hechos y circunstancias:

- La comprobación, a través de la visita de inspección, de la explotación por la empresa Agrícola Espino, S.L.U., en régimen de arrendamiento, de la finca «Mata del Toro» localizada en el término municipal de Carmona, dedicada al cultivo de melocotón y nectarina, con una superficie de 30 hectáreas.

- La prestación de servicios en la fecha de actuación, 16.5.14, para Agrícola Espino, S.L.U., de 25 trabajadores, de los cuales siete no se encontraban en situación de alta.

- La prestación de servicios en el centro de trabajo visitado, realizando labores de recolección, de empresa subcontratadas por Agrícola Espino, S.L.U., cuando ésta dispone de un elevado número de trabajadores en situación de alta. Concretamente, el día de la visita, la empresa contaba con 70 trabajadores en situación de alta, de lo que, únicamente, se encontraban prestando servicios 18, no dándose respuesta alguna por la empresa respecto a la ausencia en el trabajo de los 61 trabajadores restantes, sin que conste explicación sobre la subcontratación con otras empresas mano de obra para la recolección.

- La inexistencia de oficinas o locales de la empresa, tratándose de una empresa con gran actividad y movimiento de trabajadores aparente, y las oficinas de la empresa se encuentren ubicadas en la vivienda familiar del socio único y administrador social, Jesús Espino Heredia.

- En cuanto al domicilio de la actividad que figura en la base de datos de la TGSS, Finca la Florida en Guadalcanal, domicilio que se viene utilizando a todos los efectos, como por ej. en los certificados de empresa, ha quedado constatado mediante la oportuna actuación comprobatoria realizada por la actuante, que desde la menos el año 2009, dicha finca no pertenece a Jesús Espino Heredia, habiendo sido adquirida por doña Paula Lumbreras Martínez, quien, desde esa fecha, explota la propiedad.

- La condición de Autorizado Red del administrador, quien reconoce que para tramitar y comunicar las altas dispone de dos trabajadores, y solo Jesús Espino Heredia es el usuario de la autorización, no pudiéndose utilizar dicha autorización por terceros.

- La existencia de un importante volumen de trabajadores, de los que un gran número percibe prestaciones de desempleo por su prestación de servicios en la empresa objeto de inspección cuyos contratos de trabajo no son formalizados por escrito, pese a que esta forma es exigida legalmente, ni son comunicados al SPEE, produciéndose su finalización, a la vista del continuo movimiento de altas y bajas de trabajadores y de la categoría de estos, cuando las partes así lo deciden.

- La ausencia total de accidentes de trabajo, pese a ser un sector que mantiene índices elevados de siniestralidad.

- Respecto a la obligación de cotización por la empresa, ésta no presenta documentos hasta septiembre 2012, no ingresa cuotas, manteniendo una deuda en los últimos cuatro años de 540.465,66 €.

- En materia tributaria no presenta ningún tipo de declaración.

- En cuanto a las obligaciones de naturaleza mercantil, se comprueba que la empresa no lleva contabilidad ni ha presentado nunca cuentas. Atendiendo al volumen de jornadas reales «presuntamente realizadas para la empresa» en los últimos cuatro años, esta ha debido abonar a los trabajadores en concepto de salarios, según salario base fijado por el Convenio Colectivo del Sector de Faenas Agrícolas, Forestales y Ganaderas de Sevilla, una cantidad superior a 1.000.000 de euros. Pese a éste movimiento de dinero, la empresa, según afirma su administrador, no cuenta ni opera con ninguna entidad bancaria.

- Respecto a la documentación acreditativa de la actividad realizada para terceros, no se aportan contratos ni facturas o documento de pago que den cobertura y ponga

de manifiesto el ejercicio de una actividad agrícola empresarial. Tampoco se identifica a los titulares de las fincas que, aparte de la visitada, manifiesta tener arrendadas ni a los clientes y propietarios a los que se declara prestar servicios, en definitiva, únicamente existen las declaraciones realizadas por el empresario, sin cobertura documental.

De otro lado, la Inspección consulta y obtiene información correspondiente a las condiciones de cultivo de los citados frutos en la zona geográfica afectada:

El melocotón y la nectarina (variedad del melocotón), son especies frutales que presentan como particularidades de su cultivo:

El aclareo: Se trata de una técnica consistente en la eliminación de loras y /o frutos de los árboles. Esta técnica requiere abundante mano de obra y se realiza en el período comprendido entre el 15 de marzo y el 15 de abril.

La recolección: En una finca estudiada, con una superficie de 30 hectáreas, en la que se suelen cultivar distintas variedades, finalizado el aclareo, como se ha indicado sobre el 15 de abril, se comienza, prácticamente sin solución de continuidad, a la recolección de la primera variedad, por lo que el calendario de recolección sea justa desde el 20 de abril al 20 de junio.

Estimación de producción basada en los datos de superficie cultivada: Se estima en 650.000 Kg (dato que confirma por don Jesús Espino Heredia), la producción correspondiente a 30 hectáreas de cultivo.

Por su parte, para el cálculo del número de jornadas empleadas en la recolección, se parte de una estimación de rendimiento de, 350 kg de fruta recogida por trabajador por jornada de trabajo, lo que supone, que para la recolección de 650.000 kg se han debido emplear un número aproximado de 1.857 jornadas.

Riego. El sistema empleado en este tipo de frutales es el de goteo, sistema que requiere, en términos de mano de obra y siempre referido a una extensión de 30 hectáreas, de dos tractoristas, quienes junto a dos peones más, son suficientes para el mantenimiento de la finca el resto del año.

Décimo. Se la notificó al demandante Acta de Infracción Trabajador de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad social de Sevilla, por la que se propone la imposición de sanción consistente en extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde 19.9.2012, y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas, dando por reproducido su contenido, acordando la apertura de expediente sancionador, proponiendo la sanción de extinción de la prestación o subsidio por desempleo y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas.

Undécimo. Se ha agotado la vía administrativa previa.

### III FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Los hechos que se han declarado probados resultan de la documental aportada y obrante en las actuaciones. Frente a la reclamación de la parte actora se opone la demandada reiterando los argumentos en que funda la resolución impugnada, dando por reproducidos los mismos que constan en la grabación.

Segundo. En el presente supuesto, comprobando el acta de infracción, consta una exhaustiva y minuciosa labor de los inspecciones actuantes, que garantizando en todo momento y durante toda la actuación el derecho de defensa tanto de la empresa que estaba siendo objeto de actuación como de los trabajadores, recabaron todo tipo de datos, y les permite llegar a la conclusión que consta en el acta y que justifican la resolución objeto de impugnación en este procedimiento.

El objeto de debate es si existe o no el fraude en la actuación del trabajador y la connivencia con su empresario para la obtención indebida de la prestación por desempleo.

En el presente supuesto, y del examen del expediente administrativo, los documentos que se adjuntan y los datos que se consignan en el acta levantada por la inspección de trabajo, conduce a valorar es correcta la decisión que justifica la sanción impuesta, y ello porque existe indicios de tal envergadura y sobre hechos objetivos que llevan a la conclusión que no existió una verdadera prestación de servicios por parte del trabajador en el tiempo que estuvo dado de alta en la empresa. En este sentido, dando por reproducido todos los extremos que constan en los hechos probados de esta resolución, en cuanto a las condiciones físicas de la finca, el número de trabajadores contratados, el número efectivamente de trabajadores que prestan servicios puestos en relación con las necesidades de mano de obra en la finca conforme a las tareas necesarias visto el volumen de la finca, la inexistencia de oficinas, la inexistencia de documentación sobre las contrataciones realizadas, el incumplimiento de cualquier obligación por parte del empresario referido a la seguridad social, en materia tributaria, en materia contable, dando solamente cumplimiento estricto a las altas y bajas de los trabajadores por el tiempo absolutamente imprescindible para poder lucrar las prestaciones correspondientes, y todos los demás extremos puesto de manifiesto por la inspección, sin que conste una explicación razonable sobre dicha situación, son extremos que producen una inversión de la carga probatoria, sin que el actor haya realizado prueba alguna, que acredite la prestación efectiva de trabajo durante el tiempo que estuvo en alta para lucrar la prestación correspondiente, y por ello es por lo que estimo que no existió una efectiva prestación laboral del actor durante el tiempo que estuvo en situación de alta y que existió una connivencia con el empresario para aparentar la prestación de servicios durante el tiempo necesario cumpliendo esas formalidades estrictamente para acceder a las prestaciones que en otro caso no hubiera tenido derecho y por tanto la resolución impugnada es conforme a derecho, no constando la caducidad del procedimiento sancionador procediendo consecuencia la desestimación de la demanda y confirmación de la resolución impugnada.

Tercero. En la presente resolución se indicará el recurso que puede interponerse contra la misma.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por Alfredo Pascual Lorenzo contra Servicio Público de Empleo Estatal, Fogasa y Agrícola Espino, S.L.U., debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Agrícola Espino, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de enero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 30 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1111/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1111/2016. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20160011968.

De: Doña Araceli Camacho Reyes.

Contra: Easy Sea East, S.L.; PROMAN Servicios Generales, S.L., y Fogasa.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1111/2016 a instancia de la parte actora doña Araceli Camacho Reyes contra Easy Sea East, S.L.; PROMAN Servicios Generales, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 25.11.16 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Letrada de la Administración de Justicia: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.

#### A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Doña Araceli Camacho Reyes presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Easy Sea East, S.L., y PROMAN Servicios Generales, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1111/16.

#### F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### P A R T E D I S P O S I T I V A

#### D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 9 de septiembre de 2019, a las 10:30 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 09:50 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante la Letrada de la Administración de Justicia, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/ graduado social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Easy Sea East, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 6 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 923/2013.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 923/2013. Negociado: 4i.  
NIG: 4109144S20130009990.  
De: Doña María Concepción Osuna García.  
Contra: Projectados Poliuretano Sur, S.L.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 923/2013 a instancia de la parte actora doña María Concepción Osuna García contra Projectados Poliuretano Sur, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 23.9.13 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a veintitrés de septiembre de dos mil trece.

#### A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Doña María Concepción Osuna García presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Projectados Poliuretano Sur, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 923/13.

#### F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Subsanao el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### P A R T E D I S P O S I T I V A

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día seis de marzo de dos mil diecisiete a las 10:40 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 10:10 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Proyectados Poliuretano Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de febrero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 6 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 334/2016.*

Procedimiento: Despidos/ceses en general 334/2016. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20160003552.

De: Doña María Dolores Osuna Soler.

Contra: D.C. 2 Moda Joven, S. Coop. Andaluza, Sandra Gavilán Gil, Di María Joven, S.L., Fortaleza Modas, S.L. y Jesús Manuel Díaz Negrillo.

Abogado: José Martín de la Rosa Morales.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 334/2016 a instancia de la parte actora doña María Dolores Osuna Soler contra D.C. 2 Moda Joven, SCA, Sandra Gavilán Gil, Di María Joven, S.L., Fortaleza Modas, S.L. y Jesús Manuel Díaz Negrillo sobre despidos/ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 1.4.16 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Letrada de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a uno de abril de dos mil dieciséis.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña María Dolores Osuna Soler, presentó demanda de resolución de contrato frente a D.C. 2 Moda Joven, S. Coop. Andaluza, Sandra Gavilán Gil, Di María Joven, S.L., Fortaleza Modas, S.L., y Jesús Manuel Díaz Negrillo.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 334/16.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,



**PARTE DISPOSITIVA**

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día ..21 de marzo de 2017, a las 11,40 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 11,10, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante la Letrada de la Administración de Justicia, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS .
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido por Graduado Social.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Amdinistración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Di María Joven, S.L., y D.C. 2 Modo Joven, S. Coop. Andaluza, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 109/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 109/2016. Negociado: I.

NIG: 4109144S20150005279.

De: Doña María del Carmen Cardoso Lucas.

Abogado: Don José Rojas Sánchez.

Contra: FOGASA y Auxilim, S.L.

### EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 109/2016, a instancia de la parte actora doña María del Carmen Cardoso Lucas contra FOGASA y Auxilim, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

### DECRETO NÚM. 112/17

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.  
En Sevilla, a catorce de febrero de dos mil diecisiete.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. María del Carmen Cardoso Lucas ha presentado demanda de ejecución frente a Auxilim, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 21 de diciembre de dos mil dieciséis por un total de 17.869,64 euros de principal más la cantidad de 3.573,92 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA****ACUERDO:**

Declarar a la ejecutada Auxilim, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 17.869,64 euros de principal más la cantidad de 3.573,92 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Auxilim, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 544/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
  - c) Dirección: C/ Apamares, núm. 4. 29016, Málaga.
  - d) Tfno.: 951 920 208; fax: 951 920 210.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección Internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00042/ISE/2017/MA.
  - h) Email para consultas: [malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obra.
  - b) Descripción: Ejecución de obras para la sustitución de cubiertas, canalones y bajantes de fibrocemento en el CEIP Ciudad Palma de Mallorca de Torremolinos (Málaga).
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Málaga (Ver PCAP).
  - e) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe sin IVA: Doscientos cinco mil ochocientos cuarenta y dos euros con setenta y nueve céntimos de euro (205.842,79 euros).
  - b) IVA: Cuarenta y tres mil doscientos veintiséis euros con noventa y nueve céntimos de euro (43.226,99 euros).
  - c) Importe total: Doscientos cuarenta y nueve mil sesenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos de euro (249.069,78 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.  
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1.
- d) Admisión de variantes: No.

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y en su caso, página web de la Agencia.

**10. Gastos de anuncios:** Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 17 de febrero de 2017.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 546/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
  - c) Dirección: C/ Apamares, núm. 4. 29016 Málaga.
  - d) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00034/ISE/2017/MA.
  - h) Email para consultas: [malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obra.
  - b) Descripción: Ejecución de obras de sustitución de cubiertas, bajantes, canalones y retirada de calorifugado en el CEIP Ciudad de Jaén de Churriana en Málaga (Málaga).
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Málaga (Ver PCAP).
  - e) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe sin IVA: Doscientos quince mil seiscientos setenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos de euro (215.672,89 euros).
  - b) IVA: Cuarenta y cinco mil doscientos noventa y un euros con treinta y un céntimos de euro (45.291,31 euros).
  - c) Importe total: Doscientos sesenta mil novecientos sesenta y cuatro euros con veinte céntimos de euro. (260.964,20 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.  
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1.
- d) Admisión de variantes: No.

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y en su caso, página web de la Agencia.

**10. Gastos de anuncios:** Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 17 de febrero de 2017.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 547/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
  - a) Dirección: C/ Apamares, núm. 4, 29016 Málaga.
  - b) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.
  - c) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - d) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - e) Número de expediente: 00040/ISE/2017/MA.
  - f) Email para consultas: [malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obra.
  - b) Descripción: Ejecución de obras para la sustitución de cubiertas y bajantes en el IES Guadalmedina, de Málaga (Málaga).
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Málaga (ver PCAP).
  - e) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe sin IVA: Doscientos veintiún mil seiscientos setenta euros con cuarenta y dos céntimos de euro (221.670,42 euros).
  - b) IVA: Cuarenta y seis mil quinientos cincuenta euros con setenta y nueve céntimos de euro (46.550,79 euros).
  - c) Importe total: Doscientos sesenta y ocho mil doscientos veintiún euros con veintiún céntimos de euro (268.221,21 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



**8. Presentación de ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.  
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1.
- d) Admisión de variantes: No.

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

**10. Gastos de anuncios:** Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 17 de febrero de 2017.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Anuncio de 17 de febrero de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación que se cita. (PD. 548/2017).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
  - c) Obtención de documentación e información.  
Dependencias: Servicio de Personal y Administración General (información técnica). Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones (información administrativa).
  - d) Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.
  - e) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.
  - f) Teléfonos: 954 544 936 (información técnica); 954 544 918/954 544 924/954 544 926 (información administrativa).
  - g) Telefax: 954 544 911.
  - h) Correo electrónico: [contratacion.iam@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.iam@juntadeandalucia.es).
  - i) Dirección de internet Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - j) Fecha límite de obtención de documentos e información: Las 14:00 horas del día 24 de marzo de 2017.
  - k) Número de expediente: 2016/000008.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad contra la intrusión y riesgos derivados del edificio sede del Instituto Andaluz de la Mujer y de los Centros de la Mujer adscritos.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
  - f) Admisión de prórroga: Sí. Posibilidad de una prórroga de 24 meses.
  - g) CPV: 79714000-2. Servicio de Vigilancia.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe neto (IVA excluido): 673.930,07 euros.  
Importe IVA (21%): 141.525,31 euros.  
Importe total: 815.455,38 euros.
5. Garantías exigidas.
  - a) Provisional: No se exige.

- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
6. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificaciones exigidas: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Contratos reservados: No.
7. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 27 de marzo de 2017.
  - b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugares de presentación.
    - 1) Dependencias: Exclusivamente en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros Provinciales de la Mujer.
    - 2) Oficinas de Correos: Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá hacerse a la siguiente dirección: Instituto Andaluz de la Mujer. C/ Doña María Coronel, núm. 6. Sevilla-41003. La persona licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al siguiente número del Registro General: 954 544 911.
    - 3) Dirección electrónica: No se admite envío o comunicación electrónica.
  - d) Admisión de variantes o mejoras: Sí.
  - e) Plazo durante el cual el licitador o licitadora estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
8. Apertura de ofertas.
- a) Descripción:
    - Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor (sobre 2): Se anunciará en el Perfil del Contratante del Instituto Andaluz de la Mujer. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
    - Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas (sobre 3): Se anunciará en el Perfil del Contratante del Instituto Andaluz de la Mujer. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
  - b) Dirección: C/ Doña María Coronel, 6.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.
9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario. Importe máximo de 3.000,00 euros.

Sevilla, 17 de febrero de 2017.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del siguiente contrato de suministro:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
  - c) Número de expediente: DPSAE/SE/2016-05.
  - d) Dirección del Perfil del Contratante: [contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion](http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Suministro de material de oficina consumible, no inventariable y no homologado con destino a la red de oficinas y centros de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.
3. Formalización de contrato.
  - a) Fecha de formalización: 31 de enero de 2017.
  - b) Contratista:
    - Lote 1, Red de Oficinas de Empleo Sevilla: Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S.L. CIF: B-14.404.065.
    - Lote 2, Dirección Provincial SAE de Sevilla, Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S.L. CIF: B-14.404.065.
  - c) Importe de adjudicación:
    - Lote 1, Red de Oficinas de Empleo de Sevilla: 144.919,89 euros, IVA incluido.
    - Lote 2, Dirección Provincial SAE de Sevilla: 26.028,14 euros IVA, incluido.

Sevilla, 14 de febrero de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización de los siguientes contratos de servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
  - c) Número de expediente: DPSAE/SE/2016-01.
  - d) Dirección del perfil del contratante: [contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion](http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de limpieza y aseo de la red de centros y oficinas de empleo pertenecientes a la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo.
3. Formalización de contrato.
  - a) Fecha de formalización: 13 de febrero de 2017.
  - b) Contratista:  
Lote 2, Centro Escuela de Formación Della Robbia de Gelves (Sevilla) Servicios Integrales de Fincas de Andalucía, S.L. (Grupo SIFU). CIF: B-91124602.
  - c) Importe de adjudicación:  
Lote 2, Centro Escuela de Formación Della Robbia de Gelves (Sevilla): 132.353,89 euros IVA incluido.

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita en el Puerto de Rota (Cádiz). (PD. 545/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.  
Dirección: Calle Pablo Picasso, s/n, Edificio Picasso, C.P. 41018 Sevilla.  
Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.  
Dirección Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es)
  - b) Expediente: 2016/000308.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Dragado de conservación de la bocana y entorno del dique. Puerto de Rota (Cádiz).
  - b) Lugar de ejecución/entrega: Puerto de Rota.
  - c) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.  
Presupuesto: 325.852,19. IVA (21): 68.428,96. Total: 394.281,15 euros  
Valor estimado contrato (IVA excluido): 423.607,84 euros.
5. Garantía provisional.  
No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
  - b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
  - c) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
  - d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista.  
Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Hasta las 14:00 horas del vigésimosexto (26), a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si ese día coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
  - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.  
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo.  
Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la

terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3.

Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiese en sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12:00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de febrero de 2017.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de concurso para la selección de proyectos para el otorgamiento de concesión administrativa que se cita, del Puerto de Ayamonte (Huelva). (PD. 543/2017).*

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE 31 DE ENERO DE 2017 POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PARCELA NORTE DEL PUERTO DE AYAMONTE PARA LA ACTIVIDAD DE VARADERO

DAC 60-15.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.  
Dirección: Pablo Picasso, s/n. 41018 (Sevilla).  
Tlfno: 955 007 200; Fax: 955 260 012.  
Dirección internet: [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).
  - b) Clave de Expediente: DAC 60-15.
2. Objeto de licitación.
  - a) Título: Concurso para la selección de proyecto para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación, adecuación y explotación de la parcela norte del Puerto de Ayamonte (Huelva), para la actividad de varadero, con una vigencia máxima de veinte (20) años.
  - b) Plazo máximo de concesión: Veinte (20) años.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Tasa de aprovechamiento especial.
  - a) Abierto a licitación: Sí.
  - b) Cuantía: Véase el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
5. Fianza provisional: No.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) En la dirección de internet que figura en el apartado 1, en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones o en la oficina del Puerto de Ayamonte, Huelva.
7. Presentación de ofertas:
  - a) Un (1) mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, terminando el plazo a las catorce (14:00) horas del último día; si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
  - b) Lugar de presentación: En el registro general de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio o en el registro del Puerto de Ayamonte, Huelva.  
Cuando las proposiciones se envíen por Correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Mesa de Autorizaciones y Concesiones su remisión mediante télex, telegrama y telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de



ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por la Mesa de Autorizaciones y Concesiones con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

8. Apertura de ofertas económicas.

Un (1) mes, contado a partir del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de las ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de febrero de 2017.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 10 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización del contrato de suministro de materiales de electricidad para trabajos de mantenimiento y conservación de Edificios Municipales y Colegios Públicos. (PP. 434/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Edificios Municipales.
  - c) Dirección de internet del Perfil de Contratante: [www.sevilla.org/perfildelcontratante](http://www.sevilla.org/perfildelcontratante).
2. Objeto del contrato. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Adjudicación y formalización.
  - a) Número de expediente: 2016/001175.
  - b) Objeto: Suministro de materiales de electricidad para trabajos de mantenimiento y conservación de Edificios Municipales y Colegios Públicos.
  - c) Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato.
  - d) Tramitación: Ordinaria.
  - e) Procedimiento: Abierto.
  - f) Adjudicatario: Suministros Fergo, S.L.
  - g) Fecha de adjudicación: 3 de febrero de 2017.
  - h) Importe total: 182.074,38 € (IVA no incluido).
  - i) Fecha de formalización del contrato: 8 de febrero de 2017.

Sevilla, 10 de febrero de 2017.- La Jefa del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, María Sagrario Lozano Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 10 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización del contrato de suministro de materiales de fontanería para trabajos de mantenimiento y conservación de edificios municipales y colegios públicos. (PP. 435/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita los expediente: Servicio administrativo de edificios municipales.
  - c) Dirección de internet del Perfil de Contratante: [www.sevilla.org/perfildelcontratante](http://www.sevilla.org/perfildelcontratante).
2. Objeto del contrato. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Adjudicación y formalización.
  - a) Número de expediente: 2016/001186.
  - b) Objeto: Suministro de materiales de fontanería para trabajos de mantenimiento y conservación de edificios municipales y colegios públicos.
  - c) Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato.
  - d) Tramitación: Ordinaria.
  - e) Procedimiento: Abierto.
  - f) Adjudicatario: Construcciones Gobasur, S.L.
  - g) Fecha de adjudicación: 3 de febrero de 2017.
  - h) Importe total: 160.465,66 € (IVA no incluido).
  - i) Fecha de formalización del contrato: 9 de febrero de 2017.

Sevilla, 10 de febrero de 2017.- La Jefa del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, María Sagrario Lozano Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado la Resolución que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio señalado por el interesado, de la Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 9 de enero de 2017, por la que se acuerda el archivo de actuaciones relativas al escrito de don José Armando Robles Valenzuela, en el que manifiesta interponer recurso de reposición en nombre de «IRTA TV, Sociedad Limitada», contra el Acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, y se aprueba el pliego de bases que ha de regir el mismo, y no habiéndose podido practicar la misma por causas ajenas a esta Administración, por medio del presente se le notifica dicha Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la letra a) de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 9 de enero de 2017, por la que se acuerda el archivo de actuaciones relativas al escrito de don José Armando Robles Valenzuela, en el que manifiesta interponer recurso de reposición, en nombre de «IRTA TV, Sociedad Limitada», contra el Acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, y se aprueba el pliego de bases que ha de regir el mismo.

Recurso: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de este acto, ante el Consejero de la Presidencia y Administración Local o ante el mismo órgano que ha dictado el acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 115.1, en relación con el 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Mohamed Mendil.

NIE: X4877263K.

Expediente: 18/213/2016/EP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: José Heredia Fernández.

NIF: 76419469Z.

Expediente: 18/216/2016/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Rafael Tomás Merino Izquierdo.

NIF: 52625424K.

Expediente: 18/283/2016/JI.

Infracción: Leve (art. 30.4 de la Ley 2/1986).

Sanción: Multa de 150 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Antonio Gómez Maldonado.

NIF: 40942254T.

Expediente: 18/288/2016/AP.

Infracción: Muy Grave y Graves arts. 13.1.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999 y arts. 39.b) y 39.t) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 3.708 euros en total.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Daniel Rodríguez Varo.

NIF: 77136264Z.

Expediente: 18/301/2016/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 501 euros.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Ignacio María Aguayo Herrero.  
NIF: 24160230H.  
Expediente: 18/369/2016/AC.  
Infracción: Graves (arts. 39.b) y 39.t) de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 1.002 euros en total.  
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Juan Ramón Holgado Navarro.  
NIF: 77124424L.  
Expediente: 18/392/2016/FP.  
Infracción: Grave (art. 15.q) de la Ley 10/1991).  
Sanción: Multa de 500 euros.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Sergio Gómez Chacón.  
NIF: 76589805N.  
Expediente: 18/401/2016/AP.  
Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 500 euros.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Raúl Fajardo Braojos.  
NIF: 74661157Y.  
Expediente: 18/404/2016/AP.  
Infracción: Muy Grave y Grave (arts. 13.1.b) y 13.2.a) de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 2.706 euros en total.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Antonio Alejandro Molinero Panadero.  
NIF: 77335542C.  
Expediente: 18/405/2016/AC.  
Infracción: Graves (arts. 39.c), 39.l) y 39.t) de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 1.503 euros en total.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Jorge Miguel Arjona Fernández.  
NIF: 75928409G.  
Expediente: 18/406/2016/AP.  
Infracción: Muy Grave y Graves (arts. 13.1.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999 y art. 39.t) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 3.207 euros en total.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Francisco Córdoba Medrano.  
NIF: 24233674T.  
Expediente: 18/410/2016/AP.  
Infracción: Muy Grave y Graves (arts. 13.1.b) y 13.2.a) de la Ley 50/1999 y art. 39.t) de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 3.207 euros en total.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Eduardo Moreno Fernández.  
NIF: 24170396H.  
Expediente: 18/418/2016/AP.  
Infracción: Muy Grave y Grave (arts. 13.1.b) de la Ley 50/1999 y art 39.t) de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 2.906 euros en total.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Carlos Javier Gaspez Ruz.  
NIF: 77033883Y.  
Expediente: 18/424/2016/AC.  
Infracción: Muy Grave (art. 38.c) de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 2.001 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Enrique Hitos Jiménez.  
NIF: 75129979L.  
Expediente: 18/431/2016/AP.  
Infracción: Muy Grave y Graves (art. 13.1.b) de la Ley 50/1999 y arts. 39.b) y 39.t) de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 3.407 euros en total.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Pedro Luis Ramírez Antúnez.  
NIF: 25083122N.  
Expediente: 18/442/2016/AC.  
Infracción: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 501 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Marta Ramírez Mora.  
NIF: 76627186H.  
Expediente: 18/457/2016/AP.  
Infracción: Muy Grave y Grave (arts. 13.1.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 2.706 euros en total.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Antonio Jesús Serrano Salinas.  
NIF: 75143136C.  
Expediente: 18/463/2016/AP.  
Infracción: Muy Grave (art. 13.1.b) de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 2.405 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Ángel Villegas Caro.  
NIF: 43550739D.  
Expediente: 18/465/2016/AP.  
Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 301 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Paula Sánchez García.  
NIF: 75925873K.  
Expediente: 18/474/2016/AP.  
Infracción: Muy Grave y Grave (arts. 13.1.b) de la Ley 50/1999 y art. 39.t) de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 2.906 euros en total.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Sara María Ríos Bustos.  
NIF: 74746523L.  
Expediente: 18/475/2016/AP.  
Infracción: Muy Grave (art. 13.1.b) de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 2.405 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Francisco Javier Maya López.  
NIF: 15517538J.  
Expediente: 18/477/2016/AP.  
Infracción: Muy Grave y Graves (arts. 13.1.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999 y art. 39.t) de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 3.207 euros en total.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.



Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: José Manuel Revelles Domínguez.

NIF: 24240192D.

Expediente: 18/8/2017/AC.

Infracción: Grave (art. 39.b) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 22 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publica una Resolución denegatoria recaída en un expediente que se cita.*

#### ASUNTO: EDICTO

Resolución denegatoria recaída en expediente de extinción de la autorización de instalación de máquina recreativa tipo B.1.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica al titular del establecimiento que se relaciona la Resolución denegatoria recaída en un expediente de extinción de la autorización de instalación de una máquina recreativa tipo B.1, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Local: Venta 10 Los Vados, XGR-003920.

Dirección: Carretera de Málaga, 250, bis.

Localidad: Granada.

Titular: José Luis Orantes Garrido.

Acto notificado: Resolución denegatoria recaída en expediente de extinción de la autorización de instalación de máquina recreativa tipo B.1, GR-013218.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 22 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento del nombramiento de Dirección Facultativa en la explotación «Carcauz», núm. 713, sita en el t.m. de La Mojonera (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, Departamento de Minas, sito en C/ Hermanos Machado, número 4, 2.ª planta, 04071-Almería.

Interesado: Don Francisco Romera Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Zabaleta, 2, Vícar (Almería).

Acto notificado: Requerimiento del nombramiento de dirección facultativa.

El plazo para aportar la documentación, conforme a lo establecido en la I.T.C. 02.0.01 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, es de 15 días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

Almería, 22 de febrero de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa, para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, edificio Junta Andalucía, 11071, Cádiz.

Expediente: CA/MTA/00002/2010.  
Interesada: María Vergara Moreno.  
Acto notificado: Notificando resolución de fecha 7.11.2016.

Expediente: CA/MTA/00015/2010.  
Interesada: M.<sup>a</sup> Mar Torre Espinosa.  
Acto notificado: Notificando resolución de fecha 7.11.2016.

Expediente: CA/MTA/00072/2009.  
Interesada: Verónica I. de la Cruz Sosa.  
Acto notificado: Notificando resolución de fecha 7.11.2016.

Expediente: CA/AEA/00257/2011.  
Interesado: Javier Eduardo Delpiano.  
Acto notificado: Resolución reintegro de fecha 26.1.2017.

Expediente: CA/AEA/00485/2011.  
Interesado: Mustapha Achtot.  
Acto notificado: Resolución reintegro de fecha 23.1.2017.

Expediente: CA/AEA/00704/2011.  
Interesada: M.<sup>a</sup> Eva Bella Daucousse.  
Acto notificado: Resolución reintegro de fecha 26.1.2017.

Expediente: CA/AEA/00074/2012.  
Interesado: Ángel Medrano Soto.  
Acto Notificado: Resolución reintegro de fecha 23.1.2017.

Expediente: CA/AEA/00218/2012.  
Interesado: Raúl Posada Domínguez.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 25.11.2016.

Expediente: CA/AEA/00330/2012.  
Interesados: Herederos de Andrés Mesa Escot.  
Acto notificado: Resolución reintegro de fecha 30.1.2017.

Expediente: CA/AEA/00353/2012.

Interesado: Francisco Javier Parodi de la Fuente.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 25.11.2016.

Cádiz, 22 de febrero de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución dictada en el procedimiento sancionador en materia de Industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona al siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Expediente: GR-101/2016.

Interesado: Nelson Martín López.

Infracción: Grave, de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Fecha: 6 de febrero de 2017.

Sanción: Multa pecuniaria 5.000 euros.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir día siguiente a la publicación de este acto, al no agotar la vía administrativa, conforme al art. 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación»

Granada, 22 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publica resolución dictada por esta Delegación Territorial respecto a las ayudas y becas por la asistencia a cursos de formación concedidas en el último cuatrimestre de 2016.*

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas y becas que se citan:

Esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de ayudas y becas concedidas al amparo del Decreto 335/09, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo de 23 de octubre de 2009, de desarrollo del Decreto anterior, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y en donde se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes ayudas con cargo a la desconcentración de crédito: 1400180000 G/32D/78300/18 S0044 2013000010.

Concepto: Ayudas y becas en concepto de transporte, conciliación, asistencia, alojamiento y manutención, destinadas a los alumnos y a las alumnas participantes en acciones de formación profesional para el empleo en Andalucía, correspondiente a las muestras 1/2016 y 2/2016.

Importe: 193.350,55 euros.

Granada, 22 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araujo.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 3323/2016/S/MA/581.  
Núm. de Acta.: I292016000138595.  
Interesado: Catia Regina Góngora Zanettini.  
NIF: 78981257Q.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 17.1.2017.  
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 41/2017/S/MA/2.  
Núm. de Acta.: I292016000201445.  
Interesado: Trasumar Sociedad Civil.  
CIF: J93338465.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 25.1.2017.  
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2453/2016/S/MA/414.  
Núm. de Acta.: I292016000113842.  
Interesado: Fortune Foods, S.L.



NIF: B93211209.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25.1.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 3058/2016/S/MA/516.

Núm. de Acta.: I292016000153450.

Interesado: Los Corales 2 Playa, S.L.

CIF: B92929322.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24.1.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 47/2017/S/MA/7.

Núm. de Acta.: I292016000201344.

Interesado: Trasumar Sociedad Civil.

CIF: J93338465.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25.1.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificada por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución del expediente sancionador 0075/2016, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra doña M.<sup>a</sup> Josefa Ortega González, con NIF: 26011119M, Administradora Única de Abocor Correduría de Seguros, S.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.<sup>a</sup> planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia de la interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 17 de febrero de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador 0074/2016, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra don José González Mata, con NIF 31589540Y, Administrador Único de la Sociedad de Agencia Vinculada de Seguros Uniter, S.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 17 de febrero de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificada por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución del expediente sancionador 0031/2016, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra doña M.<sup>a</sup> Josefa Ortega González, con NIF: 26011119M, administradora única de Abocor Correduría de Seguros, S.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.<sup>a</sup> planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia de la interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 17 de febrero de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31711807M	GRANDES MORA FIGUEROA ROCIO	NOTIFICA-EH1106-2017/144	P101111228994	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2016/503369	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32068696A	RODRIGUEZ PAEZ MARIA	NOTIFICA-EH1106-2017/255	P101111230586	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2016/503442	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52227600M	GONZALEZ LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2016/3967	P101111220533	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1106-2016/138	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52227600M	GONZALEZ LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2016/3967	0291110689870	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1106-2016/138	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31575981V	ALMAGRO DELGADO JOSE	NOTIFICA-EH1106-2017/263	0102111589280	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2013/3895	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31726020G	ROSADO ARMARIO FERNANDO	NOTIFICA-EH1106-2016/3914	0102111594853	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2016/502706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32060668W	PINTEÑO PEREZ J ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2016/3916	0102111596180	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2016/502868	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46709577G	CRESPO CORDOBA NOELIA	NOTIFICA-EH1106-2017/163	0102111580565	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2016/501930	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74365001K	GUZMAN MARTINEZ ADELA	NOTIFICA-EH1106-2017/196	0102111600723	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2016/503240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31711807M	GRANDES MORA FIGUEROA ROCIO	NOTIFICA-EH1106-2017/144	0393110775120	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/503369	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31726020G	ROSADO ARMARIO FERNANDO	NOTIFICA-EH1106-2016/3914	0393110743916	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/502706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32060668W	PINTEÑO PEREZ J ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2016/3916	0393110745596	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/502868	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32068696A	RODRIGUEZ PAEZ MARIA	NOTIFICA-EH1106-2017/255	0393110781831	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/503442	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52227600M	GONZALEZ LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2016/3967	0393110765250	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH1106-2016/138	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31517578B	GARCIA SANCHEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1106-2016/3864	0331111069152	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2016/2207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38510591N	CABELLO BARRENA ALBERTO	NOTIFICA-EH1106-2016/4082	0322110242544	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2016/315	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52227600M	GONZALEZ LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2016/3869	0331111069536	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1106-2016/22	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31711807M	GRANDES MORA FIGUEROA ROCIO	NOTIFICA-EH1106-2017/144	1341111433146	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2016/503369	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32068696A	RODRIGUEZ PAEZ MARIA	NOTIFICA-EH1106-2017/255	1341111435011	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2016/503442	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31715753H	BERNABE RODRIGUEZ JOSE M <sup>1</sup>	NOTIFICA-EH1106-2016/3990	0083110015283	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1106-2016/10	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31715753H	BERNABE RODRIGUEZ JOSE M <sup>1</sup>	NOTIFICA-EH1106-2016/3990	0561110240670	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1106-2016/10	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51090952V	EUGUI PEMAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2016/4017	0531110147400	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2015/351	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41677733	SALMEDINA ASESORES COMERCIALES SL	NOTIFICA-EH1106-2017/289	0092110031600	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1106-2016/1	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 21 de febrero de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla, para ser notificado por comparecencia.*

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30821746K	RAMBLA ESPEJO PABLO	NOTIFICA-EH1410-2017/74	0252140138364	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1410-2016/15	Of. Liquid. de MONTILLA

Córdoba, 17 de febrero de 2017.- El Gerente Provincial, Andrés Rodríguez Márquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes de perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 44.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto requerimiento de documentación en procedimiento de revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación. Los documentos requeridos deberán aportarlos en el plazo de 10 días hábiles a contar desde este anuncio. Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados se originará la paralización de revisión indicados y transcurridos tres meses se procederá a la resolución de la misma, de acuerdo con los datos obrantes en esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el art. 95 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga. 2/2017.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PENSIÓN
24666455J	SOLÍS GUZMÁN, MARÍA	P.N.C/ACP

Málaga, 22 de febrero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín del Estado, que será la determinada a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reclamación previa de trámite inicial de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de reclamación previa de trámite inicial en expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.<sup>a</sup> planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
53685458P	ABARICO ORAIZ, MINDALANO	PNC
25290755R	CALDERÓN REAL, ANA	PNC
X1162405P	DIBLIJ, KHADIJA	PNC
80021421M	LASO TOROSIO, ENCARNACIÓN	PNC
X7905859T	YEVSYUKOV, MYKOLA	PNC

Málaga, 22 de febrero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en procedimientos de revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación. Los documentos requeridos deberán aportarlos en el plazo de 10 días hábiles a contar desde este anuncio. Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se originará la paralización del procedimiento de revisión indicado y transcurridos tres meses se procederá a la resolución del mismo, de acuerdo con los datos obrantes en esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el art. 95 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
79016942M	ARANDA ROJAS, MARIANA CEC.	PNC
25680412S	CAMPOY ARÉVALO, MARÍA ESTELA	PNC
25696983A	COBOS NAVARRO, MARÍA JOSEFA	PNC
76436344F	CONDE RICO, MANUEL	PNC
74872481Y	CORTÉS HEREDIA, JACINTO	PNC
26490832F	DE LA TORRE ROBLES, DOLORES	PNC
25673976L	DELGADO CORTÉS, RAFAEL	PNC
25045283P	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA SOLEDAD	PNC
76436343Y	FERNÁNDEZ SUÁREZ, MARÍA DERSA	PNC
50159784G	GARCÍA GONZÁLEZ, CARMEN	PNC
X1820224G	HAREL, LAURENT	PNC
24837269Y	HIDALGO COLORADO, ANTONIO	PNC
44399350N	MARTI GARCÍA, GEMA MENUSCA	PNC
24941864C	MENA OSTORNOL, ESPERANZA	PNC
76149020E	MÉNDEZ PÉREZ, ENRIQUETA	PNC
33370632R	PEREA DÍAZ, ÁNGEL	PNC
45402065L	PRATS FERNÁNDEZ, MARÍA NIEVES	PNC
75736764H	REDONDO FORNELL, ANTONIA	PNC
11353431X	SÁNCHEZ SANZ, BEATRIZ	PNC
40941034E	SERRANO GARCÍA, MONTSERRAT	PNC
24670636P	SOTO CANA, CARMEN	PNC
24852659D	TORRES RAMOS, JUAN	PNC

Málaga, 22 de febrero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a don Luis Fernando Cabrera Macías, de fecha 23 de noviembre de 2016, relativa al menor Y.C.E.Y., expediente número 352-2014-0001732-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de febrero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de resolución de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de resolución de desamparo a doña María Ángeles Sánchez Villacorta, de fecha 1 de diciembre de 2016, relativa a los menores K.E.G.S., S.E.G.S. y R.E.G.S., expedientes números 352-2016-00001686-1, 352-2016-00001689-1 y 352-2016-00001603-1.

Málaga, 22 de febrero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar permanente y resolución definitiva de acogimiento familiar temporal que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar permanente y resolución definitiva de acogimiento familiar temporal a doña Guzelina Sabirova de fecha 10 de octubre de 2016, relativa al menor K.F.S., expediente número 352-2015-4680-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de febrero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo de resolución a doña Isabel Rosado Velasco, de fecha 18 de enero de 2017, relativa al menor J.M.S.R., expediente número 352-2006-00000453-1.

Málaga, 22 de febrero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción a don Mark Anthony Ladines Corpuz y a doña Gloan Merin Santos de fecha 18 de enero de 2017, relativa a los menores M.A.L.M., MR.L.M., M.L.M., expedientes números 352-2014-1190/1176 y 352-2015-2066-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de febrero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña Lucía Moreno Gálvez, de fecha 24 de noviembre de 2016, relativa al menor A.M.H.M., expediente número 352-2014-0001970-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de febrero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de inicio declarando la no existencia de desamparo a don José Bruno Fernández, de fecha 18 de enero de 2017, relativa a la menor V.B.H., expediente número 352-2008-0002330-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de febrero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 17 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor K.K., don Abdenabi Ben Ahmed y doña Zahra Bent Abdemalek, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva de fecha 15 de febrero de 2017, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2017-00000526-1, por el que se Acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor K.K.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de K.K., nacido el día 11 de diciembre de 2000 y ejercer la tutela de dicho menor.
3. Constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por el director del Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.
4. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a la funcionaria con código núm. 569607.
5. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 17 de febrero de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 15 de febrero de 2017, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor I.D., doña Ramatoulaye Diallo, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 15 de febrero de 2017, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2017-00000389-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor I.D., nacido el día 1 de mayo de 1999.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a la funcionaria código núm. 569607.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 20 de febrero de 2017, El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Boletín Oficial del Estado, notificándole al expedientado, que a continuación se relaciona, que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.

Expediente: 04-000141-16-P.

Empresa imputada: Asistencia Técnica Huelva, S.L. CIF: B21353362.

Último domicilio conocido: Avda. Julio Cara Baroja, 2. C.P. 21002 ,Huelva.

Trámite que se le notifica: Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente sancionador.

Almería, 21 de febrero de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican notificaciones infructuosas de resolución de subvenciones institucionales.*

A los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución, y en aplicación de lo previsto en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, la persona representante de la entidad interesada podrá comparecer en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Territorial, sita en Granada, calle Ancha de Gracia, 6, 2.ª planta, en el plazo máximo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Expediente: (DPGR): 820-2016-1397-21.

Interesado: Asociación Granadina de Lupus (CIF núm. G18408351).

Último domicilio: Calle Escultor Navas Parejo, 3, Local 2, Edificio Carolina, 18006, Granada.

Fecha de la resolución: 26.7.2016.

Hecho que se notifica: Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento.

Sentido de la resolución: Desistimiento.

Expediente: (DPGR): 820-2016-1333-1.

Interesado: Asociación Granadina de Lupus (CIF núm. G18408351).

Último domicilio: Calle Escultor Navas Parejo, 3, Local 2, Edificio Carolina, 18006, Granada.

Fecha de la resolución: 26.7.2016.

Hecho que se notifica: Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento.

Sentido de la resolución: Desistimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Granada, 15 de febrero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican notificaciones infructuosas de resolución de subvenciones individuales.*

A los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, y en aplicación de lo previsto en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, la persona interesada podrá comparecer en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Territorial, sita en Granada, calle Ancha de Gracia, 6, 2.ª planta, en el plazo máximo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Expediente: (DPGR): 741-2016-1316-1

Interesado: Becerra Martín, Manuela (DNI núm. 24059891M).

Último domicilio: Avenida Juan Pablo II. Núm. 8. 2º B. 18013. Granada.

Fecha de la resolución: 13/10/2016

Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental.

Sentido de la resolución: Inadmisión.

Expediente: (DPGR): 741-2016-0978-1

Interesado: Tovar López, José (DNI núm.38713002T).

Último domicilio: Camino de la Viñuela 5. Puerta 209. 18230. Atarfe. Granada.

Fecha de la resolución: 13/10/2016

Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental.

Sentido de la resolución: Desistimiento.

Expediente: (DPGR): 741-2016-0746-1

Interesado: González Martínez, José Luis (DNI núm. 24074027L).

Último domicilio: Calle Amapola. Urbanización Villasol 7. 18200. Maracena. Granada.

Fecha de la resolución: 13/10/2016

Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental.

Sentido de la resolución: Desistimiento.

Expediente: (DPGR): 741-2016-0380-1

Interesado: Fernández Moreno, Antonio (DNI núm. 74698500C).

Último domicilio: Calle Los Carros 33. 18760. La Rábida. Granada.

Fecha de la resolución: 13/10/2016

Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental.

Sentido de la resolución: Inadmisión.

Expediente: (DPGR): 741-2016-1428-1  
Interesado: Gómez Bermúdez, Jesús (DNI núm. 23756264R).  
Último domicilio: Calle Tórtola 4. 18750. Castillo de Baños. Granada.  
Fecha de la resolución: 13/10/2016  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental.  
Sentido de la resolución: Inadmisión.

Expediente: (DPGR): 742-2016-2941-12  
Interesado: Escobedo Bueno, María Teresa (DNI núm. 24291159P).  
Último domicilio: Plaza Mohammed 5. 2ºD. 18013. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental.  
Sentido de la resolución: Desistimiento.

Expediente: (DPGR) 742-2016-3001-13  
Interesado: Jiménez Rodríguez, María (DNI núm.: 23168297Y).  
Último domicilio: Calle Sierra Filabres 25. 18800. Baza.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas.  
Sentido de la resolución: Inadmisión.

Expediente: (DPGR): 742-2016-2065-12  
Interesado: Martínez Polo, José (DNI núm.: 24095647L ).  
Último domicilio: Calle Ledaña 1. 9 ºB. 18015. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis auditiva.  
Sentido de la resolución: Inadmisión.

Expediente: (DPGR): 742-2016-4380-11  
Interesado: López Iáñez, Ángel Joao (DNI núm. 75165594F).  
Último domicilio: Calle Albolote 19. 18140. La Zubia.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adaptación de vehículo a motor.  
Sentido de la resolución: Inadmisión.

Expediente: (DPGR): 742-2016-0836-20  
Interesado: Gordillo Díaz, Ignacio (DNI núm. 75165594F).  
Último domicilio: Calle Terral s/n. 13600. Alcázar de San Juan. Ciudad Real.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: transporte.  
Sentido de la resolución: Inadmisión

Expediente: (DPGR): 742-2016-3173-12  
Interesado: Totolan, Sanda (NIE núm. Y0465092T).  
Último domicilio: Calle Ángel 12, 1. 18700. Albuñol. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental.  
Sentido de la resolución: Inadmisión.

Expediente: (DPGR): 742-2016-3533-12  
Interesado: Rosa Aibar, Herminia (DNI núm. 74628455X).  
Último domicilio: Calle Los Ribas 10. 18512. Huéneja. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental.  
Sentido de la resolución: Inadmisión.

Expediente: (DPGR): 742-2016-3782-20  
Interesado: Moreno Delgado, Raúl (DNI núm. 75939177P).  
Último domicilio: Calle Rafael Alberti 1.BIq 1. 2ºC. 18670. Vélez Benaudalla. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: transporte.  
Sentido de la resolución: Inadmisión.

Expediente: (DPGR): 742-2016-5512-12  
Interesado: Jiménez Carranza, María Isabel (DNI núm. 15993432Z).  
Último domicilio: Calle Los Telares 6. Portal 2. 1º G. 18600. Motril. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental.  
Sentido de la resolución: Inadmisión.

Expediente: (DPGR): 742-2016-1925-99  
Interesado: Lupión Vega, Miguel (DNI núm. 76628092G).  
Último domicilio: Calle Cádiz 16. 18151. Ogijares. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas.  
Sentido de la resolución: Inadmisión.

Expediente: (DPGR): 742-2016-1159-12  
Interesado: Rodríguez Córdoba, Encarnación (DNI núm. 24293480Y).  
Último domicilio: Calle Encrucijada 1. 2º D. 18015. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental.  
Sentido de la resolución: Desistimiento.

Expediente: (DPGR): 742-2016-1666-12  
Interesado: Baldeón Olivenza, Aitziber (DIN núm. 75925008F).  
Último domicilio: Calle Fray Bartolomé de las Casas 4, 2º A. 18110. Las Gabias. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis auditiva.  
Sentido de la resolución: Desistimiento.

Expediente: (DPGR): 742-2016-1617-12  
Interesado: Campos Torres, Emilia (DNI núm. 41439792W).  
Último domicilio: Calle Merced Alta 2, Esc 2. 2º. 18013. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis auditiva.  
Sentido de la resolución: Desistimiento.



Expediente: (DPGR): 742-2016-3299-12  
Interesado: Ortigosa Moreno, Salvador (DNI núm. 24234097D).  
Último domicilio: Calle Caminillo 2. 18300. Loja. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental.  
Sentido de la resolución: Inadmisión.

Expediente: (DPGR): 742-2016-3513-12  
Interesado: Sánchez Expósito, Pedro (DNI núm. 52514523A).  
Último domicilio: Calle Las Hayas 7. 4º E. 18014. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental.  
Sentido de la resolución: Inadmisión.

Expediente: (DPGR): 742-2016-2536-12  
Interesado: Rojas Malagón, Ángel (DNI núm. 75936693P).  
Último domicilio: Calle Antonio Jaimez 20. La Fábrica. 18313. Loja. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis auditiva.  
Sentido de la resolución: Inadmisión.

Expediente: (DPGR): 742-2016-2546-12  
Interesado: Marín Arroyo, Natalia (DNI núm. 45546008M).  
Último domicilio: Calle Santa Bárbara 21. 18270. Montefrío. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis auditiva.  
Sentido de la resolución: Inadmisión.

Expediente: (DPGR): 742-2016-2580-12  
Interesado: Huerta Ayala, María Josefa (DNI núm. 16291860V).  
Último domicilio: Avenida García Lorca 9.2. 2ºB. 18014. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis auditiva.  
Sentido de la resolución: Inadmisión.

Expediente: (DPGR): 742-2016-3235-12  
Interesado: Jiménez-Bravo Alonso, Felisa (DNI núm. 42941960V).  
Último domicilio: Calle Sorolla 2. 1ºD. 18320. Santa Fe. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis ocular.  
Sentido de la resolución: Inadmisión.

Expediente: (DPGR): 742-2016-3239-12  
Interesado: Jiménez-Bravo Alonso, Daya (DNI núm. 15517681H).  
Último domicilio: Calle Sorolla 2. 1ºD. 18320. Santa Fe. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis ocular.  
Sentido de la resolución: Inadmisión.

Expediente: (DPGR): 742-2016-2495-12  
Interesado: Illescas Medina, Francisco Javier (DNI núm. 24247121S).  
Último domicilio: Calle Tres de Abril de 1979. 2. Esc. B. 18140. La Zubia. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis auditiva.  
Sentido de la resolución: Desistimiento.

Expediente: (DPGR): 742-2016-4810-13  
Interesado: Campos Rodríguez, Javier (DNI núm. 74695018B).  
Último domicilio: Calle Cervantes 51. 18570. Deifontes. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas.  
Sentido de la resolución: Desistimiento.

Expediente: (DPGR): 742-2016-4903-13  
Interesado: García González, Esperanza (DNI núm. 74695018B).  
Último domicilio: Calle Pedro temboury 18. Blq 1. 3 A.18013. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas.  
Sentido de la resolución: Desistimiento.

Expediente: (DPGR): 742-2016-3034-12  
Interesado: Peña Barrios, Diego Jesús (DNI núm. 44279170F).  
Último domicilio: Avenida Juan Pablo II. 19. Esc 1. Bj 1. 18014. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis ocular.  
Sentido de la resolución: Desistimiento.

Expediente: (DPGR): 742-2016-2021-12  
Interesado: Cortés Guerrero, Antonio (DNI núm. 27337623F).  
Último domicilio: Plaza Castilla 1. Esc 1. 2º-1.18680. Salobreña. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental .  
Sentido de la resolución: Desistimiento.

Expediente: (DPGR): 742-2016-2035-12  
Interesado: Ghailán, Abdellah (NIE núm. X3087269W).  
Último domicilio: Calle Francisco de Paula Valladar Serrano 41. Esc 3. 1A. 18011. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis ocular.  
Sentido de la resolución: Desistimiento.

Expediente: (DPGR): 742-2016-0322-12  
Interesado: Román Moreno, Fernando (DNI núm. 75163430M).  
Último domicilio: Calle Camaguey 5. bj 4. 18194. Cúllar Vega. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis ocular.  
Sentido de la resolución: Desistimiento.

Expediente: (DPGR): 742-2016-0090-12  
Interesado: Alanis Soriano, Inmaculada (DNI núm. 44285614F).  
Último domicilio: Avenida de Murcia 28. 1º D. 18001. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental.  
Sentido de la resolución: Desistimiento.

Expediente: (DPGR): 742-2016-0221-12  
Interesado: Torres Medina, Juan (DNI núm. 30392209D).  
Último domicilio: Cortijo Las Cañeras S/N. 18414. Pitres. Granada.  
Fecha de la resolución: 15/11/2016.  
Hecho que se notifica: adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis ocular .  
Sentido de la resolución: Desistimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 15 de febrero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica el acuerdo de notificación de la propuesta de resolución en el expediente disciplinario que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía e intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución en el expediente disciplinario de referencia 3920/12/16-E a doña Mercedes Cisneros Lozano, con último domicilio conocido en Calle Badanillas, núm. 5, de Córdoba, C.P. 14003, se pone en su conocimiento que a tal efecto tiene la citada propuesta a su disposición en las dependencias del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, en la Unidad Técnico Jurídica (planta baja) sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, en horario de 9:00 a 14:00 horas, al objeto de efectuar las alegaciones que considere convenientes a su defensa a partir del plazo de 10 días desde la presente publicación. Transcurrido el plazo indicado sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite continuando el procedimiento de su tramitación.

Sevilla, 14 de febrero de 2017.- La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, aplicable según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
27.391.056	HROS. DE: GISPERT DURÁN, CONCEPCIÓN	AE	120,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
24.863.232	TEJERO LÓPEZ, AURELIO	FRACC.	120,56	Res. Concesión Fraccto. Deuda
49.029.625	FERNÁNDEZ RAMÍREZ, ANA ISABEL	AE	120,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
45.593.825	IGLESIAS MAÑAS, MANUEL JESÚS	AE	238,76	Resol. Expte. Reintegro
24.616.979	MORALES CRUZ, MARÍA CARMEN	AE	120,56	Resol. Expte. Reintegro
24.746.353	ORDÓÑEZ SANTIAGO, TRINIDAD	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro
X0196213T	HROS. DE: TIMOTEA CUNHA, MARÍA JOSÉ	AE	347,71	Resol. Expte. Reintegro
23.799.553	SALCEDO MEDINA, ÁNGELES	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2017.- La Directora General, Míriam Burgos Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2016, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016 (BOJA núm. 204, de 24.10.2016), por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía. Por Resolución de 19 de octubre de 2016, se efectúa convocatoria para el año 2016 de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, cuya finalidad es promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo, con cargo al programa presupuestario 32L y a las siguientes partidas presupuestarias:

1439180000 G/32L/44207/29 S0574

1439180000 G/32L/46005/29 S0574

1439180000 G/32L/48007/29 S0574

ANEXO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS			
EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	SUBVENCIÓN PROPUESTA A OTORGAR
MA/OCA/0001/2016	P2900013J	AMPDT TORREMOLINOS	351.272,68 €
MA/OCA/0003/2016	P2905100J	AYTO. ESTEPONA	320.072,68 €
MA/OCA/0004/2016	P2902500D	AYTO. BENALMÁDENA	263.801,90 €
MA/OCA/0005/2016	P2903800G	AYTO. CÁRTAMA	355.382,68 €
MA/OCA/0006/2016	P2904200I	AYTO. COÍN	146.641,56 €
MA/OCA/0009/2016	P2900015E	APAL DELPHOS	313.972,68 €
MA/OCA/0011/2016	P2900021C	IMFE – AYTO. MÁLAGA	745.591,10 €
MA/OCA/0014/2016	P2907000J	AYTO. MIJAS	328.472,68 €
MA/OCA/0015/2016	G29759834	ADR NORORMA	147.822,79 €
MA/OCA/0016/2016	P2900016C	OALDIN VÉLEZ-MÁLAGA	321.455,38 €
MA/OCA/0018/2016	P2907500I	AYTO. NERJA	147.822,79 €
MA/OCA/0022/2016	P2900700B	AYTO. ALHAURÍN DE LA TORRE	135.431,39 €
MA/OCA/0023/2016	Q2918001E	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	372.343,46 €
MA/OCA/0026/2016	P7905401A	APD FUENGIROLA	147.809,94 €
MA/OCA/0027/2016	P2900046J	OAL MARBELLA	514.474,75 €
MA/OCA/0028/2016	P7909104G	OAL TORROX	147.822,79 €
MA/OCA/0030/2016	P7908401H	APAL RONDA	128.541,56 €

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	SUBVENCIÓN PROPUESTA A OTORGAR
MA/OCA/0032/2016	G29828134	FUNDACIÓN TUTELAR	507.500,24 €
MA/OCA/0033/2016	G29046521	SOC. FED. PERSONAS SORDAS MÁLAGA	147.816,56 €
MA/OCA/0034/2016	P7903901B	CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA	138.182,17 €

Málaga, 17 de febrero de 2017.- El Director Provincial, Mariano Ruíz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en referencia a la notificación de acuerdo de inicio de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita.*

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que habiéndose intentado en fases anteriores de este mismo expediente, de forma infructuosa, notificación de trámites a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente, correspondiente a un Procedimiento Administrativo acogido a la Orden de 23 de octubre de 2009 (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos, en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa, que el Expediente Administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la parte interesada o de su representación legal, la cual podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del acto, en un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004) informándose, igualmente, que una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: Fundación Globalia.

CIF: G18615237.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido:

Pza. Albert Einstein, 2, 1.º B, Edificio Elvira II.

18002, Granada.

Expte.: 8060-AC/2011

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Acuerdo de inicio de reintegro.

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en referencia a la notificación de resolución de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita.*

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que habiéndose intentado con resultado infructuoso en otros expedientes relacionados con este mismo interesado, notificar de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo), trámites a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente, correspondiente a un procedimiento administrativo acogido a la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos, y en base a lo dispuesto en el artículo 6.1, apartados b) y c), de dicha Orden, en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa, que el expediente administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la parte interesada o de su representación legal, la cual podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del acto, en un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo, adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004), informándose, igualmente, que una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: «Fundación para la Investigación y Mejora de la Respuesta ante Emergencias, S.L.».

CIF: G91279455.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido:

Parque Tecnológico «CITEC». C/ Gabriel Lupiáñez, 12-14. 41120, Gelves (Sevilla).

Expte. núm. 7006-AC/2009.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Resolución de reintegro.

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en referencia a la notificación de acuerdo de inicio de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita.*

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que habiéndose intentado en fases anteriores de este mismo expediente, de forma infructuosa, notificación de trámites a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente, correspondiente a un procedimiento administrativo acogido a la Orden de 23 de octubre de 2009 (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos, en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa, que el expediente administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la parte interesada o de su representación legal, la cual podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del acto, en un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo, adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004), informándose, igualmente, que una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: Ari Business Solutions, S.A.

CIF: A-29769148.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido:

C/ Hileras, 14. C.P. 29007, Málaga.

Expte.: 7043-AC/2011.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Acuerdo de inicio de reintegro.

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en referencia a la notificación de acuerdo de inicio de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita.*

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que habiéndose intentado en fases anteriores de este mismo expediente, de forma infructuosa, notificación de trámites a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente, correspondiente a un Procedimiento Administrativo acogido a la Orden de 23 de octubre de 2009 (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos, en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa, que el Expediente Administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la parte interesada o de su representación legal, la cual podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del acto, en un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004), informándose, igualmente, que una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: Fundación para la Investigación y Mejora de la Respuesta ante Emergencias (FIREM)

CIF: G91279455.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido: C/ Gabriel Lupiáñez Gely, 12-14, Parque Tecnológico «CITEC» 41120 Gelves (Sevilla).

Expte.: 8100-AC/2010.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Acuerdo de inicio de reintegro.

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en referencia a la notificación de resolución de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita.*

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que habiéndose intentado en fases anteriores de este mismo procedimiento, de forma infructuosa, notificación de trámites a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente, correspondiente a un Procedimiento Administrativo acogido a la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2782/2004, de 30 de julio, aplicable de acuerdo con lo establecido la disposición transitoria primera del R.D. 395/2007, de 23 de marzo, que regula el subsistema de formación profesional para el empleo, y que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación (Boletín Oficial del Estado núm. 197, de 16 de agosto de 2004), en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa, que el Expediente Administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la parte interesada o de su representación legal, la cual podrá comparecer, para conocimiento del contenido íntegro del acto, en un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004) informándose, igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: Federación Andaluza de Hostelería.

CIF: G-41725243.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido:

C/ Rey Abu-Said, 9, bajo (18006), Granada.

Expte. 7045-AC/2008.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2782/2004, de 30 de julio, aplicable de acuerdo con lo establecido la disposición transitoria primera del R.D. 395/2007, de 23 de marzo, que regula el subsistema de formación profesional para el empleo, y que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación (Boletín Oficial del Estado núm. 197, de 16 de agosto de 2004).

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Resolución de reintegro.

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en referencia a la Notificación de Resolución de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita.*

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que habiéndose intentado en fases anteriores de este mismo procedimiento, de forma infructuosa, notificación de trámites a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente, correspondiente a un Procedimiento Administrativo acogido a la Orden de 31 de julio de 2006, de la Consejería de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 158, de 16 de agosto), en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa, que el Expediente Administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la parte interesada o de su representación legal, la cual podrá comparecer, para conocimiento del contenido íntegro del acto, en un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004) informándose, igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: Distanfor, S.L.

CIF: B-23529845.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido: C/ Castellar, Parcela 5, 3-2 Polígono industrial, Los Olivares 23009. Jaén.

Expte.: 6114-AC/2006.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 31 de julio de 2006, de la Consejería de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 158, de 16 de agosto de 2006).
  - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Trámite administrativo que se notifica: Resolución de Reintegro.

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-55/16-JAT.

Reclamado: Distribuciones Gourmet Herrera, S.L., CIF: B14536569.

Domicilio: Polg. Amargacena, C/ Inceret, nave K-7.

Municipio: Córdoba, 14013 (Córdoba).

Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A., CIF: A78496627.

Extracto del Laudo: Se condena al reclamado, a abonar a la mercantil Transportes Buytrago Andalucía, S.A., la cantidad de 598,37 euros.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5 y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 20 de febrero de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y 45 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución de denegatoria de descalificación voluntaria de vivienda protegida del expediente que se cita.*

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección y persona por ella designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle partícipe de la Resolución denegatoria de solicitud de descalificación voluntaria de vivienda protegida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-DS-0004/17. Titular: José Antonio Fabios Ramírez, NIF 30946070F. Domicilio: Atlántico, 9-2-E. Código postal: 14011. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Resolución: Denegatoria de solicitud de descalificación de Vivienda Protegida.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 20 de febrero de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9.<sup>a</sup> planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expedientes: CO-44-CO-45-CO-46-CO-50/16-JAT.

Reclamado: Textil Numos, S.L. CIF: B14921092.

Domicilio: C/ La Jarra, núm. 12.

Municipio: La Rambla-14540-Córdoba.

Reclamante: Transportes Peinado García, S.L. CIF: B14051734.

Extracto del Laudo: Se condena al reclamado a abonar a la mercantil Transportes Peinado García, S.L., la cantidad de 13.394,27 euros.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 20 de febrero de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se hace público la actualización, composición y nombramiento de los miembros integrantes de la Junta Arbitral del Transporte en esta provincia.*

Presidente: Don Juan Cobo Martínez, DNI núm. 24.147.953-T.

Secretario y vocal administrativo: Don Miguel Nebot Gómez, DNI núm. 18.932.460-X.

#### VOCALES:

- Sector Consumidores y Usuarios:
  - Por la Asociación FACUA:  
Doña María Teresa Sánchez López (Titular), DNI núm. 74.668.176-X.  
Doña Eva María Siles Torres (Suplente), DNI núm. 38.854.718-N.
  - Por la Asociación AI-Andalus:  
Doña Emilia Martínez Pérez (Titular), DNI núm. 76.441.167-T.  
Doña María Trinidad Torices Lamolda (Suplente), DNI núm. 74.650.366-W.
  - Por la Asociación UCA/UCE:  
Don Joaquín Díaz Ródenas (Titular), DNI núm. 76.149.099-D.  
Doña Míriam Teresa Fernández Osorio (Suplente), DNI núm. 74.694.520-L.
- Sector Mercancías (Transporte Nacional e Internacional):
  - Por la Asociación APETAGRAN:  
Don José Manuel Montalbán Huertas (Titular), DNI núm. 24.195.165-Q.  
Don Faustino Molina Ruiz (Suplente), DNI núm. 24.252.687-S.
  - Por la Asociación AGT:  
Don Juan Ordóñez Molina (Titular), DNI núm. 74.614.735-K.  
Doña Esther Ordóñez Ramos (Suplente), DNI núm. 75.135.934-V.
  - Empresas cargadoras, por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada:  
Don Valeriano Díaz Revilla (Titular), DNI núm. 50.446.830-X.
- Sector Actividades Auxiliares y Complementarias del Transporte por Carretera (Título V del ROTT):
  - Por la Asociación AGAT:  
Don Juan Fernando Rodríguez Guzmán (Titular), DNI núm. 24.271.327-W.
- Sector Viajeros:
  - Por la Asociación FANDABUS:  
Don Valeriano Díaz Revilla (Titular), DNI núm. 50.446.830-X.  
Don Rafael Álvarez Gonzalez (1.º Suplente), DNI núm. 76.936.490-H.  
Don Luis Felipe Ruiz (2º Suplente), DNI núm. 44.283.725-P.

- Transporte por Ferrocarril, en representación de RENFE:  
Don Juan Francisco Cruzado Tejada, DNI núm. 28.458.409-A.

Y todo ello en virtud de lo estipulado en el artículo 37 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), que crea las Juntas Arbitrales del Transporte como instrumento de protección y defensa de las partes intervinientes en el transporte, indicando que su competencia, organización, funciones y procedimiento se adecuaran a lo que la presente Ley disponga y a lo que se establezca en las normas de desarrollo de la misma.

Desarrollada reglamentariamente la constitución y funcionamiento de dicho órgano arbitral en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT), en su artículo 7 se establece que la localización geográfica y el ámbito territorial de dichas Juntas Arbitrales serán determinadas por las correspondientes Comunidades Autónomas en las que estén situadas, cuando éstas hayan asumido las competencias delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable.

Por el Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, dichas competencias se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía y son asignadas por el Decreto 152/1990, de 15 de mayo, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En base a ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1.º del citado Reglamento (ROTT), por Decreto 127/1991, de 24 de junio, aprobatorio de una modificación parcial de la relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería, se procedió a determinar la localización y el ámbito territorial de las Juntas Arbitrales del Transporte en cada una de las ocho provincias de Andalucía, al crearse en cada Delegación Provincial los puestos de Presidente y Secretario de dichas Juntas Arbitrales, y por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 5 de septiembre de 1991, se procedió al nombramiento de los vocales integrantes.

Del mismo modo, la Orden de 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 98, de 24.8.1999), establece la composición y funciones de las Juntas Arbitrales del Transporte en Andalucía, delegando en su artículo 7, en los Delegados/as Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la designación del Presidente y del Secretario de la correspondiente Junta Arbitral del Transporte ubicada en su respectivo ámbito territorial de competencia, así como los vocales integrantes de la misma.

Granada, 15 de febrero de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: GR-01554/2016 Matrícula: GR007604AY Titular: TRANSPORTES CARO GRANADA SL Nif/Cif: B18529982 Domicilio: PG IND 12 OCTUBRE, CALLE GARRIDO ATIENZA, Nº 10 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 280 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA FE HASTA GUADIX DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA MATERIAL PARA EMPRESA NEUMATICOS. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301.

Expediente: GR-01587/2016 Matrícula: 4771GJK Titular: TRANSPORTES CARO GRANADA SL Nif/Cif: B18529982 Domicilio: PG IND 12 OCTUBRE, CALLE GARRIDO ATIENZA, Nº 10 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 98,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA FE HASTA IZNALLOZ DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. SEGÚN TERMINAL DGTRANS CONSTA AUTORIZACION MDL DE BAJA POR NO VISAR DESDE EL 29-02-16. PRESENTA SOLICITUD DE REHABILITACION DE TARJETA CON FECHA 11-05-16. TRANSPORTA EMBUTIDOS Y PAQUETERIA. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301.

Expediente: GR-01659/2016 Matrícula: 5286FBW Titular: TRANSPORTES CARO GRANADA SL Nif/Cif: B18529982 Domicilio: PG IND 12 OCTUBRE, CALLE GARRIDO ATIENZA, Nº 10 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 305,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA FE HASTA COSTA TROPICAL DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. . BAJA POR VISADO DESDE 24-02-2016 SEGUM TERMINAL TRANSPORTE. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este Instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente,

de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987, y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 20 de febrero de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de viviendas.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas relacionadas a continuación resoluciones estimatorias de concesión de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Vivienda:

Expediente	Nombre	DNI
18-AF-0680/11	Quirantes Castro, Fernando	23572436N
18-AF-0316/12	Polo Aranda, Rosa	23525696P
18-AF-0137/13	Antelo Aguayo, Miguel	23658281K

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, de Granada.

Contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 20 de febrero de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la ya mencionada Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos, se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2-4.<sup>a</sup> planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/GR-838/2016.

Interesada/reclamada: A. T. Marpe, S.R.L. CIF: B-30490387.

Domicilio: Polígono Industrial La Capellanía, vial 2, parcela 2.

Municipio: 30.600-Archena (Murcia).

Reclamante: Alpujatrans, S.L. CIF: B-18953117.

Extracto del Laudo: Por el que se condena a la interesada/reclamada a abonar a la reclamante la cantidad de 496,10 €, por un impago de portes.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral de Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

«La presente notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: GR-00751/2016 Matrícula: 2136BHT Titular: LOGISTICA COSTA TROPICAL Nif/Cif: B19592203 Domicilio: CAMINO PATRIA S/N Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 02 de Febrero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 322 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA NERJA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHICULO LIGERO. TRANSPORTA PRODUCTOS DE LIMPIEZA. CONDUCTOR NO JUSTIFICA RELACIÓN LABORAL ON EL TITULAR DEL VEHICULO . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: GR-00950/2016 Matrícula: 7874CMY Titular: RAFAFLOL SL Nif/Cif: B19573856 Domicilio: CALLE JOSE LUIS PEREZ PUJADAS, 14 5 A5 Co Postal: 18006 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA VALENCIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE UN DISCO ENTRE LAS 16:05 H DEL DIA 01/04/16, ENTRE DORTMUND E EINDOVHEN, CON UNA LECTURA INICIAL DEL ODOMETRO DE 399371, Y LAS 7:50 H DEL DIA SIGUIENTE, CON UNA LECTURA FINAL DE 399512. TAMPOCO JUSTIFICA EL DESPLAZAMIENTO ENTRE DICHAS LOCALIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01285/2016 Matrícula: 1522DWD Titular: VOKO INSTALACIONES, S.L. Nif/Cif: B91119255 Domicilio: PGNO.PARSI N 925, C/ PARSI, 6 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 427 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOLOTE HASTA ILLORA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 5200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1700 KGS. 48,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-01291/2016 Matrícula: 5971CXM Titular: FATIMA NECHCHAD Nif/Cif: X2199984B Domicilio: CALDERERIA VIEJA 16 PBJ 1 Co Postal: 18011 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 123 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE VAQUEROS HASTA GRANADA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE

NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN Y DEL VEHICULO. TRANSPORTA CARNES FRESCAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: GR-01494/2016 Matrícula: 9627GYR Titular: PATATAS FRITAS SANTO REINO SL Nif/Cif: B23588049 Domicilio: CALLE BEATRIZ NUÑEZ, 41 PQ.EMPRESARIAL NUEVO JAEN Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 09 de Junio de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA ALBOLOTE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SEGÚN DESCARGA DEL TACÓGRAFO CONSTA INACTIVIDAD DESDE EL 12-05-16 A LAS 16:57 HORASHASTA EL 18-05-16 A LAS 08:15 HORAS, DESDE EL 18-05-16 A LAS 19:31 HORAS HASTA EL 23-05-16 A LAS 04:13 HORAS, DESDE EL 26-05-16 A LAS 16:32 HORAS HASTA EL 31-05-16 A LAS 11:40 HORAS Y DESDE EL 02-06-16 A LAS 16:43 HASTA EL 07-06-16 A LAS 06:49 HORAS. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES . TRANSPORTA PATATAS FRITAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01569/2016 Matrícula: 7036JMW Titular: ALMANZORA DE PANADERIA SA Nif/ Cif: A04250718 Domicilio: CATRA N340 KM 534 Co Postal: 04628 Municipio: ANTAS Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTAS HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4380 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 880 KGS. 25,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-01590/2016 Matrícula: 1522DWD Titular: VOKO INSTALACIONES, S.L. Nif/Cif: B91119255 Domicilio: PGNO. PARSÍ, C/ PARSÍ 6, Nº 925 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 427 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOLOTE HASTA ILLORA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. -EL CONDUCTOR NO JUSTIFICA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: GR-01622/2016 Matrícula: 2173GGW Titular: AVE BUS SL Nif/Cif: B41537408 Domicilio: AVDA. AMERICO VESPUCIO 61-BQ.A Co Postal: 41092 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 225 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE GRANADA HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:43 HORAS, ENTRE LAS 05:22 HORAS DE FECHA 01/07/16 Y LAS 12:38 HORAS DE FECHA 01/07/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. TRANSPORTA 26 PASAJEROS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres,



contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de propuesta de resolución, desestimación de alegaciones y trámite de audiencia en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Propuesta de resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda matricula GR- 0940, cuenta 151, sita en C/ Andújar, 4 bloque, 13 piso, 2.º B, anteriormente denominada C/ Merced Alta, bloque 13, 2.º B, Granada.

Interesado: Rafael Fajardo Campos con DNI 24.197.282-V

Expediente: procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de resolución, desestimación de alegaciones y trámite de audiencia del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le notifica:

Que con fecha de 25 de enero de 2017, se ha dictado propuesta de resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matricula GR-0940, cuenta 151, sita en C/ Andújar, 4, bloque 13, piso 2.º B, anteriormente denominada C/ Merced Alta, bloque 13, 2.º B, Granada, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letras c y d de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentran a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas (R.I.B) Almanjáyar, de AVRA, sita en Calle Teresa León, núm.10, 18013, Granada.

Por la presente y a la vista de la propuesta de resolución formulada, se le concede trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
GR-0940	98739	GRANADA	Andujar 4, Blq 13, 2.ºB	Rafael Fajardo Campos

Granada, 21 de febrero de 2017.- El Director Provincial, Ramón David Esteva Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita en materia de Turismo.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-047/16, incoado a don Gregorio Pavao Furunchi, titular del establecimiento «GREC-3», con último domicilio conocido en c/ Santa Lucía 11, 3.º 6, C.P. 29008, Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.º planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado a: Don Gregorio Pavao Furunchi.

NIF/NIE: Y-1656665-N.

Expte.: MA-047/16.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-047/16.

Málaga, 15 de febrero de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita en materia de Turismo.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-046/16, incoado a don Patrick Van Onsem, titular del establecimiento «Posada Los Cántaros», con último domicilio conocido en C/Don Ramón, 17, C.P. 29578, Cártama (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado a: Don Patrick Van Onsem.

NIF/NIE: X-1160665-Q.

Expte.: MA-046/16.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-046/16.

Málaga, 15 de febrero de 2017.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de Turismo.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-002/17, incoado a D. Louise Valerie Rosalinde, con último domicilio conocido en C/ Talavera, núm. 3, C.P. 29001, Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Incoado a: D. Louise Valerie Rosalinde.

NIF/NIE: IVH 5483D8.

Expte.: MA-002/17.

Acto: Notificación Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-002/17.

Málaga, 16 de febrero de 2017.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de Turismo.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador MA-038/16, incoado a don Mulvihill Maurice John, con último domicilio conocido en Avda. Boulevard de la Cala, Edificio Supersol, oficina, C.P. 29651, Mijas, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte o por conducto de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Incoado a: Don Mulvihill Maurice John.

NIE: Y1131244A.

Expte.: MA-038/16.

Acto: Notificación Resolución del procedimiento sancionador MA-038/16.

Málaga, 20 de febrero de 2017.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la resolución que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución del expediente sancionador MA-039/16, incoado a don Antonio Navas Martín, con último domicilio conocido en C/ Chopera, 13, C.P. 29018, en Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2016, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.º planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) en Málaga.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte o por conducto de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Incoado a: Don Antonio Navas Martín.

NIF/NIE: 38384235H.

Expte.: MA-039/16.

Acto: Notificación resolución del procedimiento sancionador MA-039/16.

Málaga, 20 de febrero de 2017.- La Delegada , M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican diferentes actos administrativos referentes al Catálogo de Explotaciones Prioritarias. Ley 19/95.*

A los efectos previstos en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción Rural de esta Delegación Territorial, sito en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004, Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Almería, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

##### Relación de personas interesadas

Expediente núm: 05638.

Titular: José Conca Moya.

CIF/NIF: 75712297T.

Último domicilio: Camino de Vera, núm. 2, C.P. 04110 –Campohermoso– Níjar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación de documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Expediente núm: 06767.

Titular: Jorge Rodríguez Chamorro.

CIF/NIF: 53709108Z.

Último domicilio: Calle Canarias, núm. 12, C.P. 04716 –Las Norias de Daza– El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación de documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Expediente núm: 03350.

Titular: María Teresa López Estrada.

CIF/NIF: 38559595A.

Último domicilio: Calle Barquero, núm. 21, C.P. 04740, Roqueta de Mar.

Acto que se notifica: Notificación resolución se da por transcurrido el plazo aportación de documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.



Expediente núm: 05309.

Titular: Agricultores los Merinos, S.L.

CIF/NIF: B043235580.

Último domicilio: Calle Sánchez, núm. 4, piso 1, puerta 2, C.P. 04009, Almería.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación de documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Expediente núm: 05399.

Titular: Antonio Rodríguez Rodríguez.

CIF/NIF: 27501160Z.

Último domicilio: Calle Níjar, núm. 14, C.P. 04117, Níjar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación de documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Manuel Barrero García.
- NIF/CIF: 31731713Q.
- Procedimiento: Expte. Sancionador nº CA/0026/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 3.2.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de febrero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Ramón Rosa García.
- NIF/CIF: 75790809J.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0539/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 13.1.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco José González Galán.
- NIF/CIF: 75891194A.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0631/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 26.1.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de febrero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don David Pacheco Martínez.
- NIF/CIF: 48976611C.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0117/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 3.1.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de febrero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos / razón social: Don José Pérez Palomino.
- NIF/CIF: 52325289J.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0007/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 24.1.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de febrero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tfno. 957 001 000, fax 957 001 104, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Carmen María Gutiérrez Vela.

NIF: 45740013M.

Número de expediente: CO/0334/16.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 3.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 22 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s o a la persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004-Córdoba, Telf. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: José Antonio García Camino.

NIF/CIF: 30831884Q.

Número de Expediente: CO/0382/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 31.1.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 22 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tfno. 957 001 000; Fax 957 001 104, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Emilio Bermúdez García.

NIF: 48819548R.

Número de Expediente: CO/0290/16.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 2.2.2017.

Recursos a plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 22 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s o a la persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta 14004 Córdoba, Tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Alfonso Gómez López.

NIF/CIF: 52549669M.

Número de expediente: CO/0358/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 25.1.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 22 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la persona o entidad interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

#### A N E X O

Interesado: Don Manuel Campos Reyes.

NIF/CIF: 26.187.674-N.

Expediente: JA/10/2017.

Fecha acto notificado: 31.1.2017.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Plaza alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 21 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

Esta Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pretende realizar una ampliación del arrecife artificial «Punta Chullera-Torre Albelerín» en la franja litoral correspondiente a los términos municipales de Manilva, Casares y Estepona, que reforzará el ya existente. Dicha ampliación, contempla un aumento del área de concesión del 24,06% respecto de la superficie actual.

Así mismo, también se prevé la instalación de 31 módulos disuasorios en el arrecife artificial «Marbella-Cabopino».

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se abre un periodo de información pública durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Durante este periodo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada y sean incompatibles con él. A tal efecto, podrá ser examinado el proyecto correspondiente en las oficinas de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de la Aurora, núm. 47, de Málaga, en horas hábiles. Las alegaciones y observaciones que puedan formularse en este trámite podrán presentarse en el Registro General de esta Delegación durante este plazo de información pública.

Málaga, 21 de febrero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Manuel Luna León.

NIF: 31851483W.

Expediente: MA/0008/17.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 21 de febrero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Vícar (Almería). (PP. 311/2017).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

#### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Reciclajes Corsan, S.L., denominado «Proyecto de planta de almacenamiento de chatarra» en el término municipal de Vícar (Almería) (Expediente AAUA/AL/0014/16). Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 19 de enero de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Espiel.*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Modificación de las instalaciones y del proceso productivo, promovido por Desguaces Guareña, S.L., situado en C/ Mina Antolín, s/n, en el término municipal de Espiel, expediente AAU/CO/0004/13, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 22 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de La Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla. (PP. 2867/2016).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo:

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### A N E X O

Expediente: AAU/SE/135/M1/12.  
Actividad: Explotación de la C.E. «El Acebuchal» RSC N° 7696.  
Titular: Andaluza de Cales, S.A (ANCASA).  
Emplazamiento: Finca El Acebuchal.  
Municipio: La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de La Puebla del Río-Isla Mayor, provincia de Sevilla. (PP. 481/2017).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo:

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### A N E X O

Expediente: AAU/SE/563/15/N.

Actividad: Proyecto de mejora de suelos agrícolas en la zona norte de Veta la Palma.

Titular: Pesquerías Isla Mayor, S.A.

Emplazamiento: Finca Veta la Palma.

Municipio: La Puebla del Río e Isla Mayor (Sevilla).

Sevilla, 16 de febrero de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía, en el t.m. de Balanegra. (PP. 439/2017).*

Expediente: AL-37850.

Asunto: Obra en Z.P. construcción de invernadero.

Solicitante: Don Enrique Benavides Jiménez.

Cauce: Barrancos «Los Cajorros» y «La Balsilla».

Lugar: Polígono 83; parcela 98.

Término municipal: Balanegra (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 2 de febrero de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios forestales que se indican.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Intentadas sin efecto las notificaciones del acto administrativo que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en el Centro Operativo Provincial de Incendios Forestales, sito en Camino de Purchil, s/n (Instalaciones IFAPA), 18004-Granada, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Don Francisco Pino Merlo. NIF/CIF: 23783092B. Domicilio: C/ Río Duero, núm. 7-3.º A, 18600-Motril (Granada). Expediente: TEI-17/14-02-A-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 125,54 euros. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Doña M.ª Carmen González Morales. NIF/CIF: 23784995M. Domicilio: C/ Río Duero, núm. 7-3.ª A, 18600-Motril (Granada), Expediente: TEI-17/14-02-B-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 125,54 euros. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: D./D.ª Dowining Eugene John. NIF/CIF: X3154689D. Domicilio: C/ Mariana Pineda V Teresa, s/n, 18690-Almuñécar (Granada). Expediente: TEI-30/14-01-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 217,97 euros. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: La Dolfina Inversiones, S.L. NIF/CIF: B92523174. Domicilio: Avda. Ppe. A. Hohenlome, Bloq. B, s/n, 5.ª-6 29602-Marbella (Málaga). Expediente: TEI-49/14-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 78,17 euros. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Don Juan Alberto Sevilla Tejada. NIF/CIF: 75095751S. Domicilio: Crtjo. Las Almenas, núm. 1, 18520-Alamedilla (Granada). Expediente: TEI-59/14-01-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 281,62 euros. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Don Francisco Aguilera Vallejo. NIF/CIF: 23556343L. Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 12, Restabal, 18658-El Valle (Granada). Expediente: TEI-91/14-02-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 190,99 euros. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Doña Monserrat Cobo Peralta. NIF/CIF: 24052965W. Domicilio: C/ Arenas, Edif. Centro, 4, esc. 2, pl: 01 pt: C, 18005-Granada. Expediente: TEI-109/14-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 68,08 euros. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: D./D.<sup>a</sup> Jane Turner Kirsty. NIF/CIF: X2598110F. Domicilio: Los Castillos, s/n, Río Seco, Torrecuevas, 18690-Almuñécar (Granada). Expediente: TEI-143/14-03-A-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 56,16 euros. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: D./D.<sup>a</sup> Nicholas Lewis. NIF/CIF: X2598112D. Domicilio: Los Castillos, s/n, Río Seco.Torrecuevas, 18690-Almuñécar (Granada). Expediente: TEI-143/14-03-B-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 56,16 euros. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Granada, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Asociación Gallipatos Sierra y Agua, CIF: G-18487710.
  - Acto notificado: Subsanación y mejora de la solicitud de alta del curso de caza expediente 69/2016 .
  - Contenido del trámite: Se requiere la documentación que se relaciona:
    - Fecha de realización del curso.
    - El lugar de impartición del curso no coincide con el calendario aprobado.
    - Acta del curso firmada por el Director.
    - Relación de personas que han superado el curso
    - Documentación de alta de menores de edad.
  - Plazo: Conforme al art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente de su publicación, para consultar el expediente y/o efectuar las alegaciones que estime pertinentes. Trascurrido dicho plazo, se le tendrá desistido de su petición.
2. Interesado: Doña María Martínez Martínez, DNI: 74580550Z.
  - Acto notificado: Resolución por la que se declara desistido en su petición de segregación del coto privado de caza denominado «Las Molineras» con matrícula GR-11953 recaída en el expediente 511/2016.
  - Contenido de la Resolución: Tener por desistido en su petición de segregación del coto privado de caza denominado «Las Molineras», con matrícula GR-11953 al no subsanar las deficiencias notificadas en el plazo legal establecido conforme al art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Alexandra Tosum, NIF/NIE/CIF: X5650175H.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/997/GC/EP.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
  - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
  
2. Interesado: Don Manuel Díaz Castilla, NIF/NIE/CIF: 74725632N.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/3/AGMA/INC.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.15, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe de 150 euros.
  - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
  
3. Interesado: Don Juan Antonio Ruiz Lozano, NIF/NIE/CIF: 74822232N.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/20/GC/ENP.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.i) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
  - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: Don Juan Cortés Heredia, NIF/NIE/CIF: 27257546Q.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/23/GC/CAZ.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.4, 76.8, 77.7, 77.8, 77.10, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (2) y graves (3).
  - Sanción: Multa por importe de 1.923 euros.
  - Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de tres años.
  - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
5. Interesado: Don Santiago Santiago Fernández, NIF/NIE/CIF: 27523268L.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/24/GC/CAZ.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.4, 76.8, 77.7, 77.8, 77.10, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (2) y graves (3).
  - Sanción: Multa por importe de 1.923 euros.
  - Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de tres años.
  - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
6. Interesado: Don Juan Santiago Utrera, NIF/NIE/CIF: 77656463E.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/25/GC/CAZ.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.4, 76.8, 77.7, 77.8, 77.10, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (2) y graves (3).
  - Sanción: Multa por importe de 1.923 euros.
  - Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de tres años.
  - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
7. Interesado: Don María Quijada Linde, NIF/NIE/CIF: 27250222Y.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/755/PA/VP.
  - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 21.3.e), 21.3 Y 22.1.b) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe total de 1.601,02 euros.
  - Obligaciones No Pecuniarias: Desocupar la vía pecuaria «Vereda del Manzanillo», retirando el vallado dentro de la vía pecuaria, y restaurando la realizada a su ser y estado anterior.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

8. Interesado: La entidad: Dehesa Fatimbullar, S.L. NIF/NIE/CIF: B83649879.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/761/GC/FOR.
  - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.2, 76.4, 80.2, 80.3 86.b) y 86.c) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificadas como grave (1) y muy grave (1).
  - Sanción: Multa por importe total de 116.731 euros.
  - Obligaciones No Pecuniarias: Restauración del daño provocado mediante plantación y cuidado de al menos 200 encinas.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
9. Interesado: Don José Pérez Jiménez, NIF/NIE/CIF: 24161733A.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/383/GC/CAZ.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de terminación por pago del Procedimiento.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
10. Interesado: Don Neculai Boubatrin, NIF/NIE/CIF: X9994387J.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/786/GC/EP y Carta de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.2 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
  - Carta de Pago: Núm. 0482180068881 por importe de 800 euros.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
11. Interesado: Don Ionut Marius Serban, NIF/NIE/CIF: X8333686G.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/835/GC/PES y Carta de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (3).
  - Carta de Pago: Núm. 0482180071542 por importe de 600 euros.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
12. Interesado: Don Georgia Apostol, NIF/NIE/CIF: Y4581170K.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/916/AGMA/PES y Carta de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (3).
  - Carta de Pago: Núm. 0482180075601 por importe de 450 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

13. Interesado: Don Florica Daragiu, NIF/NIE/CIF: Y2094868L.

- Acto notificado: Carta de Pago correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/187/GC/RSU.

- Carta de Pago: Núm. 0482180078640 por importe de 603 euros.

14. Interesado: Don Joaquín Peinado Laredo, NIF/NIE/CIF: 24197678E.

- Acto notificado: Carta de Pago correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/245/GC/RSU.

- Carta de Pago: Núm. 0482180078431 por importe de 900 euros.

Granada, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previa a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.».



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente que se cita. (PP. 299/2017).*

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación: Peticionario: Cristóbal Jesús Mora García; Clase de Aprovechamiento: Riego de 3,78 ha de arándano; Captaciones: UTM ERTS89 H30 (178.071, 4.141.487) (178152,4141318); Volumen solicitado: 16.991,10 m<sup>3</sup>; término municipal: Niebla (Huelva); Finca: Viña Vieja (políg. 15, parcs. 729, 730 y 741).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de febrero de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	ELIXSUR, SA	F41830258	CDO. ESCRITO	SE/2006/210/AGMA/RSU
2	JAIME DEL RIO ORIOL	53100026G	APERTURA PRUEBA	SE/2016/250/PART/CAZ
3	ERNESTO CAMPOS MORENO	45814767D	APERTURA PRUEBA	SE/2016/250/PART/CAZ
4	JESÚS RONQUILLO MARÍN	75419318H	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	SE/2016/268/GC/CAZ

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 13 de febrero de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	MODELO 048
1	ANTONIO FCO. FDEZ. SUÁREZ	45651553A	SE/2016/59/PL/CAZ	0482410101536
2	ANTONIO SÁNCHEZ MTNEZ.	34055348F	SE/2016/88/GC/CAZ	0482410102151
3	JAVIER ASENSIO CORDERO	52696077H	SE/2016/88/GC/CAZ	0482410102142
4	MANUEL CORTÉS HEREDIA	28774665D	SE/2016/107/GC/CAZ	0482410102300
5	JOSÉ A. GARCÍA CANO	28776255N	SE/2016/11/GC/CAZ	0482410102185
6	DAVID GARCÍA GARCÍA	28499501T	SE/2016/111/GC/CAZ	0482410102203
7	Fco. JAVIER DEL VALLE BARBERO	52239969T	SE/2016/113/GC/PA	-----
8	JAVIER TENA CANDALIJA	77867462L	SE/2016/121/GC/INC	0482410103070
9	ANA GARCÍA MACHO	28714797X	SE/2016/130/GC/AGUAS	0482410099935
10	MÁXIMA FUERTES MAMANI	29583217L	SE/2016/182/PA/INC	0482410101441
11	FERNANDO PARDO VARGAS		SE/2016/217/GC/ENP	ARCHIVO
12	JUAN M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ		SE/2016/220/GC/ENP	ARCHIVO

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 13 de febrero de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Corrección de errores del Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de apertura del periodo de información pública del plan especial que se cita, en los términos municipales de Alquife, Aldeire, Lanteira y La Calahorra y del estudio ambiental estratégico (BOJA núm. 28, de 10.2.2017).*

Advertido el error en el Anuncio de 24 de enero de 2017, de apertura del periodo de Información pública del Plan Especial Supramunicipal para Aprovechamiento Minero, Restauración Ambiental y Valoración Patrimonial de las Minas del Marquesado, promovido por Minas del Alquife, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se procede a la siguiente subsanación:

Añadir, al final del segundo párrafo, el siguiente texto:

«El contenido íntegro del Plan Especial que se cita, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).»

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución y, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre y, en el artículo 40.5.g) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión de la Calidad Ambiental de Andalucía, el documento del plan especial, el estudio ambiental estratégico y un resumen no técnico de dicho estudio aprobados inicialmente, se vuelve a otorgar un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que cualquier persona pueda examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes.

La documentación del Plan Especial y del Estudio Ambiental Estratégico, también se encuentra a disposición del público, en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Urbanismo de la sede de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, sita en Avenida Joaquina Eguaras, 2, Complejo Administrativo Almanjáyar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

*Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Secretaría de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se tramita solicitud de autorización administrativa para la ocupación y explotación de determinados locales en el Puerto de Cádiz. (PP. 473/2017).*

Se tramita en esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz solicitud de la empresa Barreiropesca, S.L. NIF B11381050, de autorización administrativa para la «Ocupación y explotación de los locales 506-507-508 del muelle de Levante, dársena pesquera de Cádiz, zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz, con destino a la elaboración y comercialización al por mayor de pescados y productos derivados del mar, mediante subasta».

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y 85.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, para que en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por esta petición, puedan examinar el expediente que se tramita en estas oficinas, sitas en Cádiz, Plaza de España, 17, durante las horas de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Cádiz, 14 de febrero de 2017.- El Secretario, Pablo Duque Rueda.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 9 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Huelva, de publicación de bases para la selección de una plaza de Superintendente de la Policía Local de Huelva. (PP. 429/2017).*

Publicación bases para la selección de una plaza de Superintendente de la Policía Local de Huelva.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de enero de dos mil diecisiete adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las bases para cubrir una plaza de Superintendente de la Policía Local de Huelva, mediante el sistema de concurso-oposición y turno libre. Dichas bases aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 22, de fecha 2 de febrero de 2017.

Que advertido error en las citadas bases, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha seis de febrero del presente año, se acuerda subsanar el error producido en el sentido de rectificar el tema 8 de las citadas bases, publicándose la rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 27, de fecha 9 de febrero de 2017.

Huelva, 9 de febrero de 2017.- El Concejal Delegado de Régimen Interior y RR.HH., José Fernández de los Santos.